

Antoine Massin

# VILLAVICIOSA

QUIEN VIVÍA  
en el Concejo

El Padrón de 1607-1611



Según el padrón  
hecho a calle hita por  
el Estado Noble y Pechero  
en las parroquias del Concejo.  
Solo figuran los cabeza  
de familia y los hijos  
varones

35

Villaviciosa 2012

Autor / Editor:  
© 2104 Antoine Massin – 2a edición

E-mail: [info@VillaviciosaQuienVivia.org](mailto:info@VillaviciosaQuienVivia.org)

# Villaviciosa

## QUIEN VIVÍA

### en el Concejo

## El Padrón de 1607-1611

Las listas de empadronados contenidas  
en este cuaderno son de un gran  
interés para toda persona  
en búsqueda de sus  
antepasados

\* \* \*

Este cuaderno  
es fruto de un trabajo  
personal y la inversión necesaria  
para su realización es a cuenta propia



Antoine Massin

# VILLAVICIOSA

QUIEN VIVÍA  
en el Concejo

El Padrón de 1607-1611



Según el padrón  
hecho a calle hita por  
el Estado Noble y Pechero  
en las parroquias del Concejo.  
Solo figuran los cabeza  
de familia y los hijos  
varones

35

Villaviciosa 2012



## Advertencia

Para facilitar la lectura, las numerosas abreviaciones que aparecen en los textos originales fueron puestas en claro, y en caso de duda dejadas como tal. La ortografía, la puntuación, y la acentuación transcritas fueron mantenidas.





## Sumario

Nombramiento	al folio 1
Indice de las feligresias	al folio 3
Auto	al folio 73
Cuadernos publicados	al folio 77



## Nombramiento

En las casas de consistorio de la Billa de Billabiciosa, biernes treze dias del mes de Julio de myll y seyscientos y siete años, den pues de averse tocado la campana segun se tiene de uso y costumbre se tiene para las cosas que de y uso yran declaradas. Los señores Gonzalo de la Penyella, Juez ordinario en el estado de los yjos dealgo y el señor Alonso My...de Azevedo, juez del estado de los onbres buenos labradores y de la dicha Villa y qonçejo. Pedro de Peon y Pedro de Myeres y Pedro de Posada, vezino de Solares y Lorenzo de Solares y Cosme Perez ansi mismo Regidores de la dicha Villa e qonçejo por su Magestad y den pues de aver yo escrivano leydo y notificado la zedual real de su Magestad para hazer el padron de la moneda forera a calleyta de hijos dealgo y labradores segun que se acostumbra, den pues de la aver oydo y entendido, dijeron la obedezian y obedezieron como a carta y probision de su Rey et señor natural y en su cumplimiento la tomaron en sus manos y besaron y pusieron sobre sus .....como a tal carta y probision de su Rey y Señor y para que se cumpla .... e efeto della y dijeron que mandaban y mandaron se haga el dicho padron de calleyta segun y de la manera que antes se sabia hazer y para dar la dicha lista sea de nonbrar segun el dicho costumbre dos personas en cada colazion deste qonçejo u las mas que fuere nezesario, el uno del estado de los yos dealgo y otro del estado de los labradores y para el dicho hefeto y dar dicha lista a calleyta de yjos dealgo y labradores, nonbraron en esta Villa y su feligresia en el estado de los yjos dealgo a Rodrigo de Peon, el biejo, y a Lorenzo de Solares, y en lo de los labradores a Juan de Abayo y Alonso Tello.

<b>Selorio</b>	En la feligresia de Selorio en el estado de los yjos dealgo a Gabriel de Balbin, y en el estado de los labradores a Juan Martin de Selorio
<b>Priesca</b>	En la feligresia de Priesca en el estado de los hijos dealgo a Gutierrez de Hebia y en el estado de los labradores a Alonso de Barzana
<b>Sta. Ujenia y Pibierda</b>	En Santa Ujenia de los Pandos y Pibierda se nonbro en el estado de los yjos a Juan de Cueli y en el estado de los labradores a Espinaredo de Pibierda
<b>San Martin de Valles</b>	En la feligresia de San Martin de Valles se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Pedro de Migolla y a Pedro del Canto porque no se save aya labradores llanos
<b>El Busto</b>	En la feligresia del Busto se nonbro a Alonso Perez del Busto en el estado de los yjos dealgo y en lo de los labradores se nonbro a Simon de las Branes
<b>La Madalena</b>	En la Feligresia de la Madalena de los Pandos se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Fernando de Migolla
<b>Tornon</b>	En la feligresia de San Cosme de Tornon se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Diego de Peon, Regidor, y en lo del estado de los labradores se nonbro a Fernando Felgeres
<b>Miraballes</b>	En la colaçion de Miraballes se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Toribio de Moraballes y en el estado de los labradores a Domingo de Moreda
<b>Carda y San Bizente</b>	En le colaçion de Carda y San Bizent se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Juan de Diego, y en el estdao de los labradores a Pedro del Rebo.....de Carda
<b>Fuentes</b>	En la colaçion de Fuentes se nonbraron en el estado de los yjos dealgo al dicho señor de Posada y Toribio Garcia de Solares, Regidores y en el estado de los labradores a Toribio Figaredo
<b>Coro</b>	En la colaçion de Corro se nonbraron en el estado de los yjos dealgo, atento se boto con mas botos, a Diego Alonso de Brezena, escrivano del numero deste qonçejo, y en el estado de los labradores se nonbro a Moran Zerrajero
<b>Amandi</b>	En la feligresia de Amandi se nonbraron en el estado de los yjos dealgo a Toribio de la Vega, y por los labradores a Bernave Tillo
<b>Lugas</b>	En la colaçopn de Lugas se nonbro a Toribio de Posada en el estado de los yjos dealgo y en el estado de los labradores a Fernando de Zara.....
<b>Baldebarzana y San Martin de Ternin</b>	Baldebarzana y San Martin de Ternin se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Fernando Alvarez de Condarco y en el estado de los labradores a Juan de la Llabiada
<b>Zelada</b>	En la feligresia de Zelada se nonbro a Gonzalo Fernandez de Zelada

<b>Camoca</b>	En la feligresia de Camoca se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Luis Garcia de Baldes y en el estado de los labradores a Juan Fernandez dicho Proncho ?
<b>San Pedro de Anbas</b>	En la feligresia de San Pedro de Anbas se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Fernando Alonso de la Poladura
<b>Rozadas</b>	En la colaçion de Santa Maria de Rozades se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Albaro de Lloredo y por los laradores a Juan de Fresno
<b>Grases</b>	En la colaçion de Grases se nonbro en el estdo de los yjos dealgo a Juan Alonso de Maojo Hevia y por los labradores a Juan de Maojo de Sabustiello
<b>Niebares</b>	En la colaçion de Niebares se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Pedro del Balle, y por los labradores a Fernando Capeon
<b>Cazanes</b>	En la colaçion de Cazanes se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Pedro de Myeres, Regidor y por los labradores a Juan Martin de Cazanes
<b>Sariego y San Justo</b>	En la colaçion de Santa Maria de Sariego y San Justo se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Pedro Sanchez de la Poladura y por los labradores a Rodrigo de la Zorera
<b>Peon</b>	En el balle de Peon se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Rodrigo de la Peniella y por los labradores a Domingo de Capeon dicho Quartajo
<b>Aroes</b>	En la feligresia de Aroes se nonbro por los ydalgo a Juan Buznuebo por no aver labrador llano
<b>Quintueles</b>	En la colaçion de Quintueles se nonbro por los yjos dealgo a Bastian Fernandez de la Espriella, el biejo, y por su ausencia a Fernando de Anralgo, y en el estado de los labradores se nonbro a Diego del Manso, el mozo
<b>Quintes</b>	En la colaçion de Quintes se nonbro por los yjos dealgo Anton Fernandez y por los labradores a Alonso de Rodrigex
<b>Castiello de la Marina</b>	En la colaçion de Castiello de la Marina se nonbro por los ydalgos a Toribio Garcia de los Pinares, y por los labraores a Juan de Arguero
<b>Villaverde y Careñes</b>	En la colaçion de San Pedro de Villaverde y Careñes por los ydalgos se nonbro a Alonso de Costales, y por los labradores a Miguel de Zepeda
<b>Arguero</b>	En la colaçion de Arguero se nonbro por los ydalgo a Diego de Gayeta, el biejoy por los labradores a Juan Franzes
<b>Oles</b>	En la colaçion de Oles se nonbro por los ydalgos a Pedro de Pidal y por los labradores se nonbro a Juan de Juan de Oles
<b>San Miguel del Mar</b>	En la colaçion de San Miguel del Mar en el estado de los yjos dealgo se nonbro a Juan Garcia de Ferres y por los labradores a Andres del Campo
<b>San Martin del Mar</b>	En la colaçion de San Martin del Mar por los ydalgos se nonbro a Toribio de Llames y por los labradores a Juan de Musllera
<b>Bedriñana</b>	En la colaçion de Bedriñana se nonbro en el estado de los yjos dealgo a Pedro de Myeres y por los labradores a Fernando Alonso de Mones

A todos los quales que segun dicho se nonbraron para el dicho efeto y mandaron bengán ante su mercedes y diputados que seran nonbrados para tomar la dicha lista, la qual y mandaron se tome y de con juramiento en las casades Ayuntamiento desta Villa y no en otra parte todos los biernes, donde oy dia en adelante asta el dia que su Magestad que por su zedula manda, y para el dicho efeto se toque una bez la campana para que se alle presentes los señores Juezes y diputados nonbrados y los mas Regidores que se quisieren allar aber el dicho padron y enpadronadores de calleyta y para el dicho efeto nonbraron por tales Regidores diputados a Pedro de Peon y Cosme Perez y a Rodrigo de Solares, Regidores que lo acetaron y lo firmaron de sus nonbres

Gonzalo de la Peniella	Pedro de Peon	Rodrigo de Solares	Cosme Perez
Pedro de Myeres			Por su mandado Gabriel de Balbin

## Indice de las Feligresias

Amandi	al folio 7	Peon valle de abjo/ ariba	al folio 49
Aroes	al folio 11	Pivierda	al folio 53
Baldebarçena	al folio 13	Priesca y La Llera	al folio 55
Busto, El	al folio 15	Quintes	al folio 57
Caçanes	al folio 17	Quintueles	al folio 59
Camoca	al folio 19	Roçadas	al folio 61
Carda y San Vicente	al folio 21 y 22	San Justo y Sariego	al folio 63
Careñes	al folio 23	San Martín de Valles	al folio 65
Castiello de la Marina	al folio 25	San Martín del Mar	al folio 67
Celada	al folio 27	San Miguel del Mar	al folio 69 y 69
Coro	al folio 29	San Pedro de Anbas	al folio 71
Fuentes	al folio 33	Sta Euxenia de los Pandos	al folio 73
Grases	al folio 35	Selorio	al folio 75
Lugas	al folio 37	Tuero y Arguero	al folio 77
Madalena de los Pandos	al folio 39	Vedriñana	al folio 79
Miraballes	al folio 41	Villaverde	al folio 81
Niebares	al folio 43	Villaviciosa	al folio 83
Oles	al folio 45		
Onon y Tornon	al folio 47		



## Arguero 1608

En las casas del consistorio desta Villaviciosa, a diez y ocho dias del mes de Noviembre de mill y seyscientos y ocho años, erstando juntos en su Ayuntamiento, el señor Pedro de Peon, Regidor depositario y diputado para la moneda forera y ansi mismo Cosme Perez, Regidor de la dicha Villa y qoncejo parezieron presentes Domingo Frey de Myeres de la felegresia de Arguero en el estado de los ygos dalgo, y Juan Frey de Arguero en el estado de los onbres buenos labradores den pues de aber jurado dijeron lo siguiente :

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fernando de Migocea, cura de la dicha feligresia, hijo de algo</li> <li>● El dicho Domingo Frey que es el que declara, hijo de algo</li> <li>● Diego, su yjo, hijo d ealgo</li> <li>● Pedro Sanchez de Gayeta, hijo de algo</li> <li>● Diego y Alonso, yjos de Alonso Cardeli de Peon, menores, hijos dealgo</li> <li>● Pedro de Tuero dicho Riceo, hijo de algo</li> <li>● Juan, yjo de Domingo del Calbo, yjo de algo</li> <li>● Diego del Calbo, yjo de algo</li> <li>● Toribio de Tuero, hijo de algo</li> <li>● Pedro de Tuero, yjo de algo</li> <li>● Toribio de Albaro, yjo dealgo</li> <li>● Bras de Baldes, yjo de algo</li> <li>● Domingo del Toral, yjo de algo</li> <li>● Pedro de San Feliz, yjo de algo</li> <li>● Toribio Pardo, yjo de algo</li> <li>● Pedro Francisco, hijo de algo</li> <li>● Juan de Tuero, dicho el Blanco, yjo de algo</li> <li>● Diego de Tuero, su ermano, yjo de algo</li> <li>● Toribio Alvarez, y Juan Alvarez, su ermano, yjos de algo</li> <li>● Gonçalo del Toral, hijo de algo</li> <li>● Pedro Diaz del Riego, hijo de algo</li> <li>● Domingo de San Feliz, yjo de algo</li> <li>● Diego de Caldones, yjo de algo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Juan, yjo de Juan de Tuero, menor, yjo dealgo</li> <li>● Pedro de Quintes, el biejo, labrador</li> <li>● Sanctos de Quintes, labrador</li> <li>● Juan de Quintes, yjo de Pedro de Quintes, labrador</li> <li>● Jacome de Quintes, labrador</li> <li>● Pedro de Quintes, su yjo, labrador</li> <li>● Juan Frey de Arguero, labrador</li> <li>● Andres Frey, su ermano, labrador</li> <li>● Pedro de Quintes, yjo del Franzes, labrador</li> <li>● Juan de Quintes, yjo de Diego de Quintes, labrador</li> <li>● Domingo del Orro, yjo de Juan del Orro, labrador</li> <li>● Roque de Quintes, labrador</li> <li>● Juan Calbo, labrador</li> <li>Ojo ● Gonçalo Calbo, labrador</li> <li>● Toribio Calbo, labrador</li> <li>● Domingo Alvarez, yjo de algo</li> <li>● Alonso de las Myeres, yjo de algo</li> <li>● Juan, yjo de Pedro Marques, labrador</li> <li>● Catalina de Quintes, labrador</li> <li>● Pedro de Ordieres, yjo de ciego</li> <li>● Bastian de Ordieres, yjo de algo</li> <li>● Juan de Junco, yjo de algo</li> <li>● Juan Marques, labrador</li> <li>● Pedro Alvarez, yjo de algo</li> <li>● Juan de Costales, yjo de algo</li> </ul> |
|---|---|

Dijeron para el juramento que fecho tienen no aver otro ynformacion mas de lo que dicho tiene, y firmolo el dicho señor Pedro de Peon, Regidor diputado :

Pedro de Peon

Cosme Perez

Gabriel de Balbin





## Aroes

La feligresia de Aroes declaro con juramento Juan Fernandez de Buznuevo, el qual abiendo le sido tomado por el señor Bernabe Tello, Juez, dixo y declaro lo siguiente :

Primeramente

- Alonso Gonzalez de Barçena, hijo dealgo
- Pedro de Buznuevo, hijo dalgo
- Juan del Monte, e Torina, su hermana, hijos dalgo
- Juan del Açebal, hijo dalgo
- Catalina Martin, hija dalgo
- Juan del Aspra, hijo dalgo
- Gonçalo de Hevia de Caes, hijo dalgo
- Toribio Prieto, hijo dalgo
- Juan Prieto, hijo dalgo
- Pedro de Costales, cura de la dicha feligresia, hijo dalgo
- Juan Fernandez de Buznuevo que es el que da la dicha lista, hijo dalgo
- Pedro de Miranda, hijo dalgo
- Domingo de Caso, hijo natural de Gonçalo de Caso del Campo, hijos dalgo

- Madalena del Aspra, hija dalgo
- Suero de Cobian, hijo dalgo, bibe en Bedriñana
- Catalina de Cobian, hija dalgo
- Maria Sanchez de la Benta, hija dalgo, muger de Juan Gonzalez de Costales, hijo natural de Felipe de Costales, hijo dalgo, decendiente de la dicha cassa
- Alonso Suarez, hijo dalgo
- Pedro Suarez, hijo dalgo
- Juan de la Benta, hijo dalgo
- Juan Suarez, hijo dalgo
- ..... de Hebia, hijo dalgo
- Cosme Diaz, hijo dalgo
- Domingo de la Pumarada, labrador
- Juan de Miranda, hijo dalgo

La qual dicha declaracion hizo el dicho Juan Fernandez de Buznuevo debaxo del dicho juramento en lo qual se afirmo, e ratifico, e no firmo por que dixo que no savia



# El Busto

1608

El dicho dia, mes y año atras dicho parescio Alonso Perez del Busto por los yjos dalgo, y Simon de Cabranes por los labradores por la feligresia del Busto, y despues de aber jurado, declararon lo siguiente :

- Alonso Perez el Busto, yjo dalgo de solar conoçido
- Pedro del Busto, yjo dalgo
- Andres de Solares, yjo dalgo
- Toribio Gonçalez, yjo dalgo
- Fernando Moniz, yjo dalgo
- Diego de Çeyanes, yjo dalgo
- Los yos de ToribioTore, yjos dalgo
- Juan de la Llera, yjo dalgo
- Los yjos de Fernando del Busto, yjo dalgo
- Fernando Tore, yjos dalgo
- Bernabe de Çeyanes, yjo dalgo

- Juan Alonso de Bayones, yjo dalgo
- Alonso de la Llera, yjo dalgo
- Juan Balle, yjo dalgo
- Pedro de la Llera, yjo dalgo
- Juan Rubio, yjo dalgo
- Domingo Alvarez?, yjo dalgo
- Simon de las Branes, y Miguel, su yjo, labradores
- Pedro Garzia Casero del....., digo Alonso Perez del Busto es natural de ..... conçejo de Llanes diçe es yjo dalgo, y esto dijeron y declararon para el juramento que hecho tiene, y firmo lo de su nonbre

AlonsoPerez del Busto

Antemi  
Gabriel de Balbin



## Careñas y Billaberde

1608

En la Villa de Villaviciosa a quince de Noviembre de mil y seiscientos y ocho años, ante los dichos señores Jueces y Regidor diputado persçio Afonso de Costales, yjo dalgo, y Miguel de Çepeda, labrador por la feliglesia de San Pedro de Billaberde y Carenes, y den pues de aver jurado en forma de derecho, prometieron de descir berdad :

- El dicho Afonso de Costales que declara, yjo dalgo descendiente de la casa de Costales de solar conocido
- Alonso de Costales, yjo de Alonso de Costales, yjo dalgo
- Francisco de Costales, yjo dalgo
- Juan Martin de Carenes, yjo dalgo
- Diego de Fresno, yjo dalgo
- Domingo de Fresno, yjo dalgo
- Domingo de Fresno, el biejo, yjo dalgo
- Juan de Naba paga con los yjos dalgo
- Pedro de Naba paga con los yjos dalgo, diçen son naturales de qoncejo de Naba
- Juan de Naba, yjo del dicho Pedro de Naba como su padre
- Miguel de Çepeda, labrador
- Su yjo del dicho Miguel de Çepeda, labrador

### Billaberde

- Juan de Billaberde, yjo dalgo

- Andres de Fresno, yjo dalgo
- Juan de Moris y Juan de Moris, ermanos, yjos dalgo
- Toribio Sanchez, yjo dalgo
- Juan de Costales, dicho mayorazgo, yjo dalgo
- Albaro del Prado, yo dalgo
- Ojo ● Pedro del Prado, forastero, natural del concejo de Caso, paga con los yjos dalgo
- Ojo ● Albaro de Jaria, y Juan de Jaria, y Pedro de Jaria, forasteros diçen son naturales del reyno de Galicia, no an pagado con ninguno
- Pedro Jijon, el biejo, yjo dalgo
- Pedro Jijon, su yjo, lo mismo
- Pedro de Myeres, yjo dalgo
- Bartolome de Naba, yjo de Pedro de Naba paga con los yjos dalgo como Pedro de Naba, su padre
- Pedro Pora, labrador
- Pedro de Manso, yjo de Gregorio del Manso, labrador
- Pedro Sanchez de Gayeta, yjo dalgo natural de Tuero

E dijeron no ay otro beçino alguno para el juramento que fecho tiene en que se afirmaron y rectificaron por no saber

Pedro de Peon

Gonçalo de Peon

Gabriel Balbin



# Coro

1608

E despues de lo suso dicho, el dicho dia, mes, y año atras dicho, ante los dichos señores Jueçes, y Regidor diputado parecieron presentes por los yjos dalgo Cosme de Junco e Diego Alonso de Breçeña, y Juan de Moran por los labradores, e dijeron, y declararon lo siguiente :

- Rodrigo Garzia del Busto, yjo dalgo
- Toribio Fernandez de Breçeña, yjo dalgo
- Alonso Fernandez, yjo dalgo
- Toribio Alonso, yjo dalgo
- Domingo de Solares, yjo dalgo
- Juan de la Granda, yjo dalgo
- Domingo del Busto Estrada, yjo dalgo
- Pedro de Onys, digo Alonso de Onys, natural del concejo de Cabranes, dijeron los dichos era yjo dalgo, el dicho Moran dijo no le conoce, y lo tiene por forastero
- Juan Perez, labrador

## Piñera

- Toribio de la Cuesta, yjo dalgo
- Juan de la Cuesta, yjo dalgo
- Andres de Baldes, yjo dalgo
- ...del Otero, yjo dalgo
- Toribio de Baldes, yjo dalgo
- Domingo del Balle, yjo dalgo
- Pedro de los Toyos, yjo dalgo
- Juan de Canbiella, yjo dalgo, diçen paga con ellos, es nieto de clerigo, dijo Cosme de Junco que lo oyo al suso dicho, y lo mismo dijo Juan Moran
- Santiago Prieto, ausente, y es labrador
- Cosme de Junco, yjo dalgo
- Pedro del Otero, yjo dalgo
- Toribio de Amandi, yjo dalgo
- Pedro de Amandi, yjo dalgo
- Juan Pinera, yjo dalgo
- Toribio Barquera, yjo dalgo
- Juan de la Pinera, yjo dalgo
- Juan de Bustiello, yjo dalgo
- Domingo de Bustiello, yjo dalgo
- Cosme Gonçalez de la Pinera, yjo dalgo

## Cayao

- Juan Gonçalez del Ribero, yjo dalgo
- Alonso del Otero, yjo dalgo
- Pedro Garzia Cayao, digo Gonçalo su yjo, yjo dalgo
- Juan de la Benta de cayao, yjo dalgo
- Alonso del Busto, yjo dalgo
- Pedro del Ribero, yjo dalgo

## Çermuño

- Los hijos de Toribio Alonso de Blanquin, yjos dalgo
- Juan Fernandez de Çermuño, yjo dalgo
- Los yjos de Gonçalo de Fano, yjos dalgo
- Dominga y Maria, yjos de Juan de Taresa, yjos dalgo
- Pedro de la Bega, yjo dalgo
- Pedro de la Bega, su yjo, yjo dalgo
- Toribio Taresa, yjo dalgo
- Pedro Bega, yjo dalgo
- Juan de Bernaldo, yjo dalgo
- Gonçalo de la Yglesia, paga con los yjos dalgo, y es forastero
- Juan Gonçalez de Blanquin, yjo dalgo
- Juan Diaz, yjo dalgo
- Albaro de la Madrera, forastero, y paga con los labradores
- Los yjos de Gonzalo Gonçalez, yjo dalgo

## Buslaz

- Juan Cotiella, yjo dalgo
- Juan, yjo de Juan Garzia de la Guerta, yjo natural del dicho Juan Garzia, menor, yjo dalgo
- Pedro Cotiella, yjo dalgo
- Toribio Fernandez, menor, yjo dalgo
- Fernando Prida, yjo dalgo
- Juan de Prida, yjo dalgo
- Pedro de Figaredo, yjo dalgo
- Pedro de la Bega, yjo dalgo
- Toribio de la Bega, yjo dalgo
- Juan de la Bega, yjo dalgo
- Pedro, dicho Conde, yjo dalgo
- Lorenzo del Oro, yjo dalgo
- Juan del Oro, yjo dalgo
- Diego, yjo de Diego de Cueli, yjo dalgo

## Breçeña

- Juan Moran, forastero, y paga con los labradores
- Domingo de Solares, yjo dalgo
- Pedro Garzia de la Infiesta, yjo dalgo
- Juan de Pando, yjo dalgo
- Pedro del Ballin, dijeron los dichos Cosme de Junco, y Diego a ser yjo dalgo, y berles ser y por tal, y pagar con ellos, e el dicho Juan de Moran dijo que el dicho Pedro del Ballin fue enpadronado, y es nieto de clerigo, y por tal lo a oydo, y entendido
- Juan, dicho el nieto, yjo dalgo
- Alonso Baliente, yjo dalgo

- Domingo de Nobales, yjo de Toribio Nobales, yjo natural de Toribio de Nabales, yjo dalgo, el dicho Juan Moran digo no sabe es tal yjo del dicho otro de Nobales pero el bio criar le en su casa (En margen: *Domingo de Busto de Nobales, yjo dalgo, y ansi a.....y Nobales los estados .....*)
- Toribio de la Benta, yjo dalgo
- Rodrigo, yjo de Fernando de la Banta, yjo dalgo
- Alonso de la Benta, yjo dalgo
- Juan de la Benta, yjo dalgo
- Domingo y Gonçalo de la Benta, yjos dalgo
- Diego Alonso de Breçena que es uno de los que declara, yjo dalgo
- Julian del Pedragal, yjo dalgo
- Lorenço, menor yjo de Pedro Fernandez de Breçena, yjo dalgo
- Pedro del Canto, yjo dalgo
- Pedro de Maria Suarez, yjo dalgo

- Juan de Pentueles, labrador
- Domingo de Cueli, yjo dalgo
- Domingo de Sancta Eujenia, yjo dalgo
- Toribio Alonso de Breçena, yjo dalgo
- Los yjos de Domingo Cayao, yjos dalgo

#### **Pando**

- Domingo Tore, yjo dalgo
- Juan Gonçalez de Pando, yjo dalgo
- Domingo Suarez, yjo dalgo
- Domingo Gonçalez, yjo dalgo
- Pedro de la Benta, yjo dalgo
- Los yjos del Mayorazgo de Pando, hijo dalgo
- Pedro Fernandez de Pando, yjo dalgo
- Juan del Busto, yjo dalgo
- Los yjos de Juan Gonçalez de Pando, yjo dalgo

Dijeron ser la berdad para el juramanto que fecho tiene que se afirmaron y firmaron de sus nonbres:

Cosme de Junco

Diego Alonso

Pedro de Peon

Gonçalo de Peon

Gabriel de Balbin



# Fuentes

1608

El día, mes y año atras dicho parescio Toribio Garzia de Solares por los yjos dalgo de la feligresia de Fuentes, y Toribio Figares por los labradores de la dicha feligresia, dijeron debajo de juramento lo siguiente :

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gonçalo de Peon, mayorazgo de solar conoçido cuya es la Tore de la Pedrera, descendiente de la casa y solar conocido, de armas poner y pintar de la casa de Peon</li> <li>● Cosme de Solares, y Juan Lorenço de Solares, yjo dalgo, descendientes de la casa de la Ballera, de armas poner y pintar</li> <li>● Rodrigo de Solares, Regidor, ermano del dicho Cosme de Solares, lo mismo</li> <li>● Toribio Garzia de Solares, Regidor que declara, yjo dalgo de solar conoçido</li> <li>● Pedro de Posada, Regidor, yjo dalgo</li> <li>● Lorenço de Solares, Regidor, yjo dalgo de solar conoçido</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alonso de Solares de Migoya, yjo dalgo</li> <li>● Juan Fernandez de Tresbuerto, yjo dalgo</li> <li>● Pedro del Ribero del Ribero, yjo dalgo</li> <li>● Juan de Escayo, paga con los yjos dalgo</li> <li>● Toribio de Oreys, labrador</li> <li>● Pedro Garcia, yjo de Juan Flamera, y de Madalena, labrador</li> <li>● Toribio Perez, dicho Figares, labrador</li> <li>● Toribio, menor yjo que se diçe ser de Juan Flamera, labrador</li> <li>● Toribio Cardin es natural del coto de Poreño, bibe dicen años a esta parte en la dicha feligresia, y no paga con los yjos dalgo, ni con los labradores</li> <li>● Domingo de Escayo, yjo dalgo</li> </ul> |
|---|--|

E dijeron no aber otro beçino alguno mas de Martino de Solares Abad de Fuentes que es yjo dalgo de casa y solar conoçido, de armas pintar, casa y solar conoçido de la casa de la Bega, y lo firmo el dicho Toribio Garzia de Solares:

Pedro de Peon

Rodrigo de Solares

Toribio de Solares

Cosme Perez

Por su mando  
Gabriel de Balbin



## Declaraciones

Alcaldes y executores desta Villa y conçejo y a cada uno de vos, yo vos mando, y a vos Juan de Aroes, vezino desta Billa agan comparecer antemi personalmente a las personas que abaxo yran declaradas para que benyan antemi a dar la lista de calleyta de moneda forera a las casas del Ayuntamiento desta Billa donde se suele y acostumbra para ultimo de presente y domingo primero de Mayo con aprecibimiento sino biniere de las costas que se causaren y por no la beniera a dar sera por buestra quenta y cargo:

<b>Niebares</b>	Pedro del Balle e Fernando de Capeon
<b>Cazanes</b>	Rodrigo Garcia del Busto y Pedro Martinez
<b>Quintueles</b>	Fernando, digo a Juan de la Rubiera y a Diego del Manso
<b>Castiello de la Marina</b>	Torivio Garcia de los Pineres y Juan de Arguero
<b>Arguero</b>	Diego de Gayete, el biejo y Pedro de Quintes dijo Frances
<b>Oles</b>	Pedro de Pidal y Juan de Oles
<b>San Miguel del Mar</b>	Juan Garcia de Ferres y Andres del Canpo
<b>San Martín del Mar</b>	Toribio de Llames y Pedro Rilla
<b>Bedriñana</b>	Pedro de Myeres e Fernando Alonso

Los quales mande debajo de la dicha pena y de diez myll marabedis para la camara del Rey nuestro señor en que doy por condenado si personalmente no pareciere para el dicho dia.

Fecho en Billabiciosa a beynte y seis dias del mes de abril de myll y seisientos y once años

Toribio Tello

Por su mandado  
Gabriel de Balbin

\* \* \*

Los bezinos de la alcaydia de la Marina se os apercibe que para domingo primero de Mayo bengais a esta Billa a conçejo leno que se hace sobre ciertas cosas que sean de tratar para bien y hutilidad de la Republica. Por tanto los que se quisieren allar presentes bengan al dicho concexo u dos personas de cada feligresia con poder bastante para lo que se hubiere de tratar con precibimiento que sino parecieren sera el concexo con los que sea allazen.

Fecho en Villaviciosa a beynte y seis de abril de myll y seisientos y once años

Roribio Tello

Por su mandado  
Gabriel de Balbin

\* \* \*

Alcaldes y executores desta Villa y conçejo, yo vos mando y a vos Domingo de Sietes u Juan de Aroes vezinos desta Villa agais parecer antemi en esta Villa en las casas de Ayuntamiento della las personas que abajo yran declaradas para dar la lista de la moneda forera que se ba de hazer :

<b>Prieca</b>	Gutierre de Hebia de Priesca y Alonso de Barzena u Fernan Bada
<b>San Martín de Balles</b>	Pedro del Canto, el biejo y el mozo, y a Gonzalo de San Martin y a Domingo de los Toyos
<b>Tornon</b>	Diego de Peon e Fernan Felgueres
<b>Carda y San Vizente</b>	Juan de Diego y a Pedro de Robedal
<b>Amandi</b>	Torivio de la Bega e a Bernabe Tello
<b>Valdebarzena</b>	Fernando Albarez e a Juan de Labiada
<b>Celada</b>	Gonçalo Fernandez, escrivano
<b>Camoca</b>	Luis Garcia y Juan Fernandez P.....
<b>Ambas</b>	Fernando Alonso
<b>Rozadas</b>	Gonçalo de la Peniella y Alvaro de Loreda y Juan de Fresno

A los quales mando sopena de diez mill maravedis para la camara del Rey nuestro señor en que les doy por condenados sino pareszieren antemi a dar la lista de la dicha moneda forera para biernes y sabado que viene que seran beynte y nueve y trenta del presente ademas que sera por su quenta sino binieren dar la dicha lista, las

costas que se causaren por no lo hacer

Fecho en Billaviciosa a beynte y seis de Abril de myll y seisientos y once años

Toribio Tello

Por su madado  
Gabriel de Balbin

\* \* \*

Los vezinos de la alcaydia de los Pandos se os apercibe que para el domingo primero que viene que el primero de Mayo bengais a conçexo pleno sobre ciertos casos que aya de tratar del bien de la Republica, y por tanto os mando que bengan para el dicho dia u dos personas de cada feligresia con poder bastante con precebimiento que sino biniere se tratara y resolbera lo que mas conbenga con los que se allazen sin otro aprecibimiento.

Fecho en Billabiciosa a beynte y seis dias del mes de abril de myll y seisientos y once años

Toribio Tello

Por su mandado  
Gabriel de Balbin

# Grases

1608

En las casas del Ayuntamiento de la Villa de Villaviciosa y gonçejo, a diez y ocho de Novienbre de mill y seis cientos y ocho años en presencia de Pedro de Peon, Regidor depositario, y Cosme Perez, beçinos y Regidores desta Villa ansimismo, y tras parescio Juan Alonso Hevia con juramento, el por los yjos dalgo de Grases, y Juan de Sabudiello port los buenos onbres labradores, a dar la lista por la feligresia de Grases, y declararon lo siguiente :

- El dicho Juan Alonso de Maojo Hevia, yjo dalgo de armas pintar, de la casa de Maojo
- Pedro de Hevia, escribano, yjo dalgo de solar conoçido de la casa de Hevia
- Gutiere de Hevia, ermano del que declara, yjo dalgo de solar conoçido
- Rodrigo de Hevia, yjo de Miguel de Hevia en el estado que Pedro Hevia, su tio
- Juan de Maojo de Sabudiello que declara, labrador
- Catalina, su ermana, labrador
- Ana Alonso de Maojo, biuda, yja dalgo
- Miguel de Maojo, el dicho Juan Alonso que le tiene por yjo dalgo, y el dicho Juan de Sabudiello dijo es nieto de clerigo, y paga con los yjos dalgo
- Pedro del Prado, yjo dalgo
- Juan Garzia de Azbera, forastero, natural del

- conçejo de Azbera
- Toribio Alonso, yjo dalgo
  - Pedro del Busto, yjo dalgo
  - Juan Perez, labrador
  - Alonso, yjo de Alonso del Ribero, labrador
  - Diego del Gallinal, yjo dalgo
  - Juan de Riaño, yjo dalgo
  - El dicho Diego Fernandez del Busto, yjo dalgo
  - Fernando Crespo, yjo de Fernando Crespo, forastero
  - Tomas Crespo, yjo de Alvaro Crespo, forastero
  - Juan de la Granda Carniao, yjo dalgo
  - Maria de Albaro Crespo, labradora
  - Catalina de Raygoso, labrador
  - Simon de Sarabia ?, clerigo de la dicha feligresia, es forastero

Y dijeron no aber mas beçinos, y lo firmo el dicho Juan Alonso, y el dicho Cosme Perez, Regidor:

Pedro de Peon

Cosme Perez

Antemi  
Gabriel de Balbin



# Lugas

## 1608

En la Villa de Villaviciosa a ultimo de Mayo de myll y seiscientos e ocho años declararon con juramento que para ello les tomo el señor Gonzalo de la Penyella, Juez, Fernando de la Quadra, onbre hijo dealgo, y Fernando Gutierrez, onbre bueno labrador por la colacion del Llugas, dijeron lo siguiente :

### Primeramente

- Toribio de Posada, hijo dealgo de solar conozido
- Pedro de San Martin, hijo dealgo
- Pedro Caleyá, hijo dealgo
- Juan de la Barquera, hijo dealgo
- Toribio de Cobian, hijo dealgo
- Gonzalo de la Madrera, hijo dealgo
- Pedro del Ribero, hijo dealgo
- Pedro Garcia de Cajide, hijo dealgo
- Domingo de la Fuente, hijo dealgo
- Juan de....., hijo dealgo
- Toribio del Ribero, hijo dealgo
- Fernando de Arnyn, hijo dealgo
- Juan de la Barquera, hijo de Felipe de Amandi, hijo dealgo
- Alonso del Palacio, menor, hijo dealgo

### Biudas hijas dealgo

Y con esto dieron por dada dicha lista

Gonzalo de la Peniella

- Dominga del Busto, hija dealgo de solar conozido
- Maria Gonzalez de la Barquera, hija dealgo
- Ynes, su hija, hija dealgo
- Maria F.....de Cobian, hija dealgo
- Maria F....., su hija, hija dealgo
- Maria del Busto, hija dealgo
- Elbira del Palacio, hija dealgo

### Forasteros

- Juan Sanchez, forastero
- Juan Bitorero, forastero
- Juan de Somio, forastero

### Labradores

- Fernando de Gonzalez ?....., labrador
- Domingo Brabo, labrador

Antemi  
Gabriel de Balbin





# La Madalena de los Pandos

1608

El dia, mes, y año atras dicho ante los dichos señores Regidores, paresce presente Fernando de Migolla, el biejo, vezino de la feligresia de la Madalena en el estado de los yjos dalgo desta Villa y qoncejo para dar la lista de la dicha comizion, y den pues de aver jurado dijo lo siguiente :

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● El dicho Fernando de Migolla que declara, yjo de algo</li> <li>● Pedro Garzia de la Cotiella, yjo de algo</li> <li>● Juan Cotiella, su sobrino, yjo de algo</li> <li>● Toribio de Cotiella, yjo de algo</li> <li>● Pedro de Sieres, yjo de algo</li> <li>● Domingo Balle, yjo de algo</li> <li>● Maria de Balbin, soltera, yja de algo</li> <li>● Domingo de Azebedo, yjo de algo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedro Cuesta, yjo de algo</li> <li>● Alonso Garzia de Azebedo, yjo dalgo</li> <li>● Alonso Moniz, yjo de algo</li> <li>● Simon de Caveda, yjo de algo</li> <li>● Maria Moniz, moza menor, yja de algo</li> <li>● Pedro del Ballin, yjo de algo</li> <li>● Catalina del Ballin, viuda, yja de algo</li> <li>● Pedro Garzia de Norniella, yjo de algo</li> <li>● Domingo, su ermano menor, yjo de algo</li> </ul> |
|---|--|

Dijo na aver otro vecino alguno en la dicha comizion mas de los dichos y declarados, y lo firmo de su nonbre :

Pedro de Peon

Fernando de Migolla

Gabriel de Balbin



# Miraballes

1608

En la Villa de Villaviciosa, biernes catorze de Novienbre de mill y seis çientos y ocho años ante el señor Pedro de Peon, Juez ordinario en el estado de los yjos dalgo de la dicha Villa y conçejo, y ante los señores Gonçalo de Peon, y Pedro de Peon, Regidores diputados, para lo qual devajo desta mençion parescio Toribio de Miraballes en el estado de los yjos dalgo, y Domingo Garzia de Moreda en el estado de los buenos onbres labradores de la feligresia de San Esteban de Miraballes para dar la lista a calleyta segun que su Magestad manda por su probision, y den pues de aber jurado en forma de derecho prometieron de descir berdad, y aclarado dijeron lo siguiente :

- Rodrigo de Miraballes, yjo dalgo
- Domingo Garzia de Moreda, labrador
- Fernando del Baro, yjo dalgo
- Juan del Caño, yjo dalgo
- Juan Garzia de la Canal, yjo dalgo
- Estebano de Miraballes, yjo dalgo
- Pedro del Caño, yjo dalgo
- Domingo de Miraballes, yjo dalgo
- Domingo Pentanes, yjo dalgo
- Pedro de Miraballes, yjo dalgo
- Pedro Afonso, yjo dalgo
- Domingo Alonso, yjo dalgo
- Pedro de Grases, yjo dalgo
- Pedro de Peon, natural, yjo de Gonçalo de Peon de Quintana, yjo dalgo
- Cristobal de Miraballes, yjo dalgo
- Pedro de San Martin de Miraballes, yjo dalgo
- Pedro de Diego, yjo dalgo
- Toribio de Solares, yjo dalgo
- Toribio de San Martin, yjo dalgo
- Pedro de Pandiello, labrador
- Juan Fernandez de Miraballes, yjo dalgo
- Laçaro del Baro, diçen ser yjo de clerigo
- Tomas de la Cotiella, yjo dalgo
- Pedro Oraca, dicho Lebrato, natural el conçejo de Colunga, paga con los yjos dalgo de sus..... a esta parte que bibe en la dicha feligresia
- Juan Moniz, yjo dalgo
- Pedro de Amandi, paga con los yjos dalgo, y es .....el dicho estado por los yjos dalgo el presente
- Juan Suarez de la Bonera, yjo dalgo

- Fernando Gançedo, yjo dalgo
- Juan de Gançedo, yjo dalgo
- Fabian de Linero, yjo dalgo
- Gonçalo de Cueli, yjo dalgo
- Toribio de Cueli, yjo dalgo
- Domingo de Cueli, yjo dalgo
- Gonçalo de Cueli, yjo dalgo
- Julian de Cueli, yjo dalgo
- Pedro de la Miyar de Cueli, labrador
- Juan de Pando, yjo dalgo
- Juan de Moriyon, labrador
- Alonso de Diego, yjo dalgo
- Toribio de la Bega, yjo dalgo
- Domingo Moriyon, labrador
- Domingo Cueto, labrador
- Juan de Cristobal, yjo dalgo
- Pedro de Miyar, yjo dalgo
- Pedro Cotiella, yjo dalgo
- Juan de Robledo, yjo dalgo
- Toribio Moriyon, labrador
- Cosme de Moriyon, labrador
- Juan de Moriyon, el biejo, labrador
- Domingo Cayao, yjo dalgo
- Juan del Baro, yjo dalgo
- Alonso de Cristobal, yjo dalgo
- Juan de la Miyar, el moço, yjo dalgo
- Juan de la Miyar, el moço, yjo dalgo
- Toribio de la Miyar, labrador
- Domingo Cortina, yjo dalgo
- Domingo Cortina, ydalgo
- Bartolome de Riba, yjo dalgo

E dijeron ser berdad para el juramento que fecho tienen en que se afirmaron y no firmaron por no saber, firmo el señor Juez, y diputados :

Pedro de Peon

Pedro de Peon

Por su mandado  
Gabriel de Balbin



# Niebares

1608

En la Villa de Villaviciosa a diez y seis dias del mes de Dizenbre de mill y seis cientos ocho años, el señor Bernabe Tillo, Juez ordinario en el estado de los labradores, y Pedro de Peon, y Toribio de Solares, Regidores diputados para lo qual ay uso se ara mençion, parescio Pedro del Balle en el estdo de los yjos dalgo, y Fernando de Capeon en el estado de los labradores de la feligresia y parcela de Niebares :

- Pedro del Balle que declara, yjo dalgo
- Juan Garzia de la Poladura, yjo dalgo
- Juan del Baredo de Tresbilla, labrador
- Toribio del Monte, yjo dalgo
- Fernando del Baredo, yjo dalgo
- Juan de Sariego, labrador
- Toribio Fernandez del Gallinal, yjo dalgo
- Pedro de Capeon, labrador
- Juan y Bartolome, yjos de Juan Fernandez de Niebarez, sienpre estos los bio pagar con los yjos dalgo

- Alonso Sanchez, yjo de Juan Sanchez, labrador
- Blas Perez, labrador
- Juan Peon, labrador
- Fernando de Ludeña, paga con los yjos dalgo, y es bastardo
- Alonso Garzia, yjo dalgo
- Fernando de Capeon, labrador
- Laçaro Crespo, paga con los yjos dalgo
- Juan de Raygoso, labrador
- Diego Carniao, yjo dalgo

Y para el juramento que fecho tiene en que se afirmaron y retificaron para el juramento que fecho tienen en que se afirmaron y retificaron, e dijeron no aber otro beçino mas que Fernando Tabila que sienpre estos dicho lo bieron tener y ser y pasar por yjos dalgo :

Pedro de Peon

Toribio de Solares

Cosme Perez

Gabriel de Balbin



## Peon

E luego incontinenti parecieron presentes Baltasar de Costales, e Diego Montes Bijil, hijos dalgo, e Fernando de Cabañas, y Juan de Orelles, labradores, de los quales y de cada uno de ellos el dicho señor Pedro de Peon, Juez, e Bernave Tello, Juez, ansimismo tomaron e recibieron juramento de baxo del qual les mandaron digan, y declaren, y den la lista del dicho balle de Peon, poniendo a los hijos dalgo por hijos dalgo, y a los labradores por labradores, y a los dudosos por dudosos, de los quales lo hicieron, e prometieron de lo cumplir :

Primeramente

- Toribio del Fueyo, hijo dalgo
- Francisco de la Meana, hijo dalgo
- Juan de Costales, hijo de Juan de Costales de Roçes, hijo dalgo
- Gonçalo de Costales, su hermano ansimismo, hijo dalgo
- Domingo de Costales, su hermano ansimismo, hijo dalgo
- Catalina Sanchez, hija dalgo
- Juan de los Carriles, hijo dalgo
- Maria Menendez, biuda de Fernando Garcia de Roçes, hija dalgo
- Juan Sanchez, paga con los hijos dalgo
- Pedro de la Mata, labrador
- Pedro Martinez de Roçes, labrador
- Fernando de Carbajal, hijo dalgo
- Gonçalo de la Braña, dicen que su padre era de Colunga y paga con los hijos dalgo
- Esteban Sanchez, hijo dalgo
- Pedro Gonzalez de Requexo, hijo dalgo
- Juan de Cabranes, es natural de Cabranes, paga con los hijos dalgo
- Domingo Fernandez, labrador
- Baltasar de Costales, hijo dalgo de cassa e solar conosciado, y de armas pintar
- Juan de Villar, labrador
- Gonçalo de Costales, hijo dalgo
- Martin de la Mata, hijo dalgo
- Madalena, biuda de Juan Llosa, hijo dalgo
- Maria de la Questa, hija dalgo
- Domingo de Çeredo, labrador
- Juan de Çeredo, labrador
- Pedro del Tuyu, labrador
- Juliana de Bijil, biuda de Juan de la Bandera, hija dalgo
- Diego de la Bandera, hijo dalgo
- Alonso de la Bandera, hermano, hijo dalgo
- Juan de Roçes, hijo dalgo
- Diego de la Bega, hijo dalgo
- Maria Prieta, hija dalgo
- Alonso, hijo de Alonso de la Mata, labrador, es menor
- Toribio de la Sota, hijo de Juan de la Sota, menor, dicen su padre era forastero y que estaba enpadronador
- Domingo del Queto, hijo dalgo
- Diego de Baldes, menor hijo de Pedro de Baldes difunto, dudoso, y pagaba con los hijos dalgo

- Francisca Sanchez, biuda de Pedro de Entrialgo, hija dalgo
- Toribio Sanchez, y Martin Sanchez, y Maria Sanchez, hijos del dicho Pedro de Yntrialgo y de la dicha Francisca Sanchez, menores, hijo dalgo
- Martino de Çeredo, labrador
- Toribio, hijo de Domingo Calbo, menor, labrador
- Gonzalo Sanchez, paga con los hijos dalgo, digo hijos dalgo
- Juan de Moral, hijo dalgo
- Alonso Sanchez de Santacilia, hijo dalgo
- Simon de Frieria, hijo dalgo
- Andres de Cabranes, hijo dalgo
- Martin Fernandez, menor hijo de Martin Fernandez Cantero, labrador
- Marina de Miyeres, hija dalgo
- Juan de Antuña, dicen que es hijo dalgo, y que conozen a su padre, y que era hidalgo que es natural del concexo de Siero, su padre no se save si es legitimo o bastado, dixo Baltasar de Costales que sabe que es hijo natural de Bartolome de Antuña que era hijo dalgo
- Madalegna del Balle, menor hija de Francisco del Balle, dicen su padre era forastero y pagaba con los hijos dalgo
- Fernando de Cabañas, labrador
- Toribio de Costales, hijo dalgo
- Toribio Garcia de la Poladura, hijo dalgo de soalar conozido
- Pedro de la Peniella, y Diego de la Peniella, y otro hermano suyo, todos menores hijos de Diego de la Peniella difunto, hijos dalgo de solar conozido, y de pintar armas
- Gutierre de la Meana de San Martin, hijo dalgo
- Juan de Cardeli, hijo dalgo
- Bernabe de Cabañas, labrador
- Juan Caliero de Carbajal, hijo dalgo
- Miguel de Fonfria, hijo dalgo
- Ynes de Costales, biuda, hija dalgo
- Andres Galan, labrador
- Maria la Roxa, hija dalgo
- Suero de Costales, hijo natural de Xacome de Costales, Regidor difunto, hijo dalgo de casa y solar conosciado de la dicha casa
- Toribio de Costales, su hijo, lo mismo que su padre
- Maria Menendez, hija dalgo
- Martin del Gallinal, hijo dalgo
- Francisco de Cardeli, hijo dalgo

- Juan de la Meana, hijo dalgo
- Juan Caliero, hijo dalgo
- Juan de la Meana Carriles, hijo dalgo
- Fernando Sanchez, hijo dalgo
- Diego de la Meana Carriles, hijo dalgo
- Francisco de la Meana, hijo dalgo
- Alonso de Fonfria, hijo dalgo
- Nicolas Pelaez, hijo dalgo
- Ysabel de Lodena, hija dalgo
- Rodrigo de la Peniella, hijo dalgo de casa y solar conocido, y de armas pintar
- Madalegna de Llanos, biuda de Diego de la Peniella, hija dalgo de casa y solar conozido, y de armas pintar
- Diego de la Peniella, su nieto, hijo de Andres de la Peniella, hijo dalgo de casa y solar conocido
- Juan de la Torre de la Riera, hijo dalgo de casa y solar conozido
- Juan Cabaña, hijo dalgo
- Alonso de Luarca, hijo dalgo
- Pedro de Costales, dice Baltasar de Costales que le tiene por dudoso, y Diego Montes dice que pago con los hijos dalgo, el y su padre, y el dicho Juan de Orelles dice lo mismo
- Gonçalo de Orelles, labrador
- Toribia, su ermana menor, labradora
- Juan Diaz de Ludena, hijo dalgo
- Gonçalo Calbeyro, cura de Peon, forastero, natural del reyno de Galicia
- Fernando del Açebal, hijo dalgo
- Pedro del Açebal, su hermano, hijo dalgo
- Juan de Seana, labrador
- Juan Llorosso, hijo dalgo, y por tal le dieron todos si no Juan de Orelles que dixo que su abuelo era de Colunga, y que siempre pagaron con los hijos dalgo
- Francisco de Casamori, hijo dalgo
- Toribio Texa, hijo dalgo
- Diego de Lodeña, hijo dalgo
- Domingo de Naba, labrador
- La muger de Domingo de Ludeña, hija dalgo, buida
- Diego de la Peniella, el biejo, es muerto

- Maria Fernandez de Bueres, viuda, hija dalgo de casa y solar conozido
- Gabriel Montes Bijil, menor hijo de Andres Montes, hijo dalgo de casa y solar conozido y armas pintar
- Juan de Orelles, labrador
- Pedro de Buznuebo, hijo dalgo
- Alonso de Buznuebo, hijo dalgo
- Domingo de Carniao, hijo dalgo
- Bartolome de los Carriles, hijo dalgo
- Juan de Caldones, hijo dalgo
- Juan de Carniao, hijo dalgo
- Domingo Prieto, labrador
- Pedro del Roxo, hijo dalgo
- Domingo del Balle, labrador
- Fernando de Çepeda, labrador
- Diego Montes Bijil, hijo dalgo de casa y solar conoszido, y de arma pintar
- Pedro de Solis, hijo dalgo
- Juan de la Torre, hijo natural de Diego de la Torre, hijo dalgo de solar conoszido
- Bartolome Diaz, hijo dalgo
- Martin Montes de Bijil, hijo natural de Martin Montes difunto, hijo dalgo de solar conoscido
- Alonso Montes Bijil, hijo dalgo de casa y solar conoszido, y de armas pintar
- Alonso Montes, ausente, hijo de Juan Montes, hijo dalgo
- Asenjo Ferrero, labrador
- Toribio e Bastian sus hermanos, menores, labradores
- Juan del Roxo, hijo dalgo
- Jacome de Solis, hijo dalgo
- Diego de Bijil, hijos dalgo de solar conoszido
- Bartolome de la Torre Baldes, hijos dalgo de cas y solar conoszido, y de armas pintar
- Jacome de Barçena que dicen de Tesin, hijo dalgo
- Toribio de Tesin, hijo dalgo
- Cosme de los Carriles, hijo dalgo
- Dos hijos de Rodrigo Montes, difunto, que se llaman Diego e Toribio, hijos dealgo de casa y solar conoscido, y de armas pintar

La qual dicha declaracion y lista dieron los suso dichos debaxo del dicho juramento, y lo firmaron los que supieron, y lo dieron por bien y fielmente dada y acabada esta dicha lista padron, y lo firmaron de su nonbre los que supieron :

Diego Montes Bijil

Baltasar de Costales

Gonçalo de Peon

Cosme Perez ?

Gabriel de Balbin



# Quintes

1608

El dia, mes, y año atras dicho, paresçio ante los dichos señores Jueçes, el Regidor diputado Anton Fernandez Raposo por los yjos dalgo, y Alonso de R..... para la feligresia de Quintes en el estado de los labradores, el dicho Alonso de R.....dijeron den pues de aber jurado lo siguiente :

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● El dicho Anton Fernandez, yjo dalgo</li> <li>● Pedro de Carbajal, yjo dalgo</li> <li>● Maria y Catalina, y Madalena, yjas de Juan Goncalez dicho Conde, y de Mençia, su muger, difuntos, pagaban sus padres con los yjos dalgo, y lo mismo los suso dichos</li> <li>● Maria de Solares, yja dalgo</li> <li>● Catalina de Trigueros, yja dalgo</li> <li>● Pedro Menendez, natural de Cabuenes del qoncejo de Jijon, yjo dalgo</li> <li>● Miguel de la Benta, yjo dalgo</li> <li>● Juan Garzia de Trigueros, yjo dalgo</li> <li>● Juan de Cangues, labrador</li> <li>● Alonso de Antrialgo, yjo dalgo</li> <li>● Domingo de Arçe, yjo dalgo</li> <li>● Fabiana, y Madalena, yjas de Juan Blana de Fresnoza, y de Maria su muger, yjos dalgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedro de Requejo, yjo dalgo</li> <li>● Alonso de Estrada, yjo dalgo</li> <li>● Juan de la Benta, yjo dalgo</li> <li>● Ynes Gonçalez, muger de Bastian de Perlada, labradora</li> <li>● Alonso Ribero de Cangues, labrador</li> <li>● Bastian, y Toribio de Perlada, labradores</li> <li>● Maria de Arçe, yja dalgo</li> <li>● Nicolas, yjo de Diego Pelaez, yjo dalgo</li> <li>● Maria de la Benta, yja dalgo</li> <li>● Juan del Canpo, yjo dalgo</li> <li>● Juan de Arçe, yjo dalgo</li> <li>● Diego de Caldones, yjo dalgo</li> <li>● Bastian del Toral, yjo dalgo</li> <li>● Juan de Cueres, clerigo, cura de la dicha feligresia, natural del concejo de Ribadesella</li> <li>● Bernabe de la Busta, yjo dalgo</li> </ul> |
|---|---|

E juraron no aber otro beçino alguno para el juramento que fecho tienen, y no firmaron por no saber

Gabriel de Balbin



# Sancta Eujenia de los Pandos

1608

E despues de lo suso dicho, en la Villa de Villaviciosa a quinze dias de Novienbre de mil y seis cientos y ocho años, ante los señores Pedro de Peon, y Bernabe Tello, Jueçes ordinarios, y Gonçalo de Peon, Regidor diputado, paresçio Juan de Cueli en el estado de los yjos dalgo, y Pedro de Espinaredo en el estado de los labradores, dar la lista por la feligresia de Sancta Eujenia, e den pues de aber jurado declararon lo siguiente :

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Juan de Cueli, yjo dalgo</li> <li>● Alonso de La Llera, yjo dalgo</li> <li>● Fernando Manjon, yjo dalgo</li> <li>● Pedro Manjon, yjo dalgo</li> <li>● Miguel de la Pumarada, yjo dalgo</li> <li>● Juan de Manjon, yjo dalgo</li> <li>● Toribio Baliente, yjo dalgo</li> <li>● Juan de Suero, yjo dalgo</li> <li>● Simon de la Llera, yjo dalgo</li> <li>● Juan Me...di, yjo dalgo</li> <li>● Gonzalo del Busto, yjo dalgo</li> <li>● Alonso de Naba, yjo dalgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedro del Baro, yjo dalgo</li> <li>● Rodrigo Alvarez de Condarco, yjo dalgo</li> <li>● Fernando de la Llera, yjo dalgo</li> <li>● Alonso Camoca, yjo dalgo</li> <li>● Juan de los Toyos, yjo dalgo</li> <li>● Gonzalo de Suerdiaz Ebia, yjo dalgo de solar conocido</li> <li>● Domingo de Cueli, yjo dalgo</li> <li>● Pedro de Espinaredo, labrador</li> <li>● Roque de la Pumarada, yjo dalgo</li> <li>● Toribio de la Llera, yjo dalgo</li> <li>● Pedro Garcia de Condarco, yjo dalgo</li> </ul> |
|--|---|

E juraron no aber otro beçino alguno.....y ser la berdad para el juramento que fecho tiene en que se afirmaron y no firmaron por no saber

Pedro de Peon

Gonçalo de Peon

Gabriel de Balbin



# Villaviciosa

1608

En las casas de consistorio de Villaviciosa a traynta dias del mes de Mayo de mill seyscientos y ocho años los señores Gonzalo de la Penyella e Alonso .....de Azebal, Juezes ordinarios desta dicha Villa e qoncejo por el Rey nuestro señor, en presencia de los señores Gonzalo de Peon, mayorasgo, e de Pedro de Peon, Regidor depositario, e Julian Garcia de Solares, Regidores, tomaron juramento a Rodrigo de Peon, e Lorenzo de Solares, onbres hijos dalgo y Alonso Tello, onbre bueno labrador, personas nonbradas por Justicia y Regimiento desta dicha Villa e qoncejo para dar la lysta de las monedas foreras, y padron de callehita de que bien y fielmente daran dicha lista ponyendo a cada uno en su estado, los quales lo hicieron bien e cumplidamente, e dieron la dicha lysta en la forma siguyente :

- Juan de Amandi, hijo dealgo
- Alonso de Baldes, hijo dealgo, su aguelo bino del qoncejo de Colunga, paga con los hijos dealgo como tal
- Toribio B caliente Ro....., hijo dealgo, es natural de Santa Eujenia de los Pandos deste qoncejo
- El Lizenciado doctor Rodrigo de Peon, hijo dealgo de casa y solar conozido de la Tore Pedrera, de armas pintar
- Rodrigo de Peon, su tio lo mismi, hijo dealgo dezendiente de la Tore de la Pedrera que es casa y solar de hijos dealgo desta dicha Villa e qoncejo, de armas pintar
- Gutierre de Hebia ..., hijo dealgo de solar conozido y armas pintar de la casa de Hebia por linea reta de baron
- Rodrigo Garzia del Busto, hijo dealgo de solar conozido y armas pintar de carta ejecutoria de su aguelo
- Juan de Estrada, hijo dealgo y paga con ellos desta dicha Villa
- Pedro e Peon, Regidor depositario, y Cosme de Peon, hermanos, hijo dealgo de casa y solar conozido, y de armas pintar, dezendiente de la casa de Peon de la Tore Pedrera
- Juan de Cobian, hijo dealgo de solar conozido y armas pintar
- Juan de Naba, hijo dealgo
- Matia de Baldes, hijo dealgo de solar conozido, y armas pintar, dezendiente de la casa de Baldes
- Juan de Solares ....., hijo dealgo de solar conozido y armas pintar, dezendiente de la casa de Solares de la Ballera
- Felipe de Quintueles, hijo dealgo
- Lorenzo de Solares, hijo dealgo de solar conozido, y armas pintar, dezendiente de la casa de la Ballera de Solares
- Toribio de Cobian, hijo dealgo, y con ellos paga
- Juan de la Ysla, natural del qoncejo de Colunga paga con los hijos dealgo
- Juan de Gutierre ? Zapatero, dicho Pera, hijo delago
- Domingo, y Benito, hijos de Juan de Pando difunto, hijo dealgo
- Marcos de Montoto, hijo dealgo

- Toribio Gonzalez Zapatero, dicho Gambujo, hijo dealgo
- Toribio de Myraballes, paga con los hijos dealgo
- Toribio de Montoto, hijo dealgo
- Cosme Perez, paga con los hijos dealgo, es Regidor
- Pedro de Billaberde, hijo dealgo
- Don Rodrigo de Hebia, mayorazgo, hijo dealgo de solar conozido y armas pintar dezendiente por linea reta de la casa de Hevia por baron

## Biudas, hijas dealgo, y guerfanos

- Aldara de Baldes, hija dealgo de solar conozido
- Madalena de Baldes, su hija que .....
- Llucrezia de Hebia, hija dealgo de solar conozido, y armas pintar
- Polonya de Hebia, biuda de Juan de Pando, hija dealgo
- Sancha de Monto, biuda de Alonso de Montoto que era hijo dealgo
- Toribia Rubia, biuda de Juan de Aldonza que era hijo dealgo, digo que pagaba con ellos
- Taresa de Baldes, biuda que quedo de Juan de Baldes, Regidor, hija dalgo
- Toribio y Alonso, hijos de Alonso Solares de la Bega, hijos dealgo de solar conozido, y armas pintar, dezendientz de la casa de la Ballera
- Cosme de Peon, y Rodrigo de Peon, bez.....,hermanos, hijos de Pedro de Peon, Regidor depositario de esta dicha Villa y qoncejo, hijos dealgo de solar conozido, y armas pintar, dezendiente de la casa de Peon y Tore de la Pedrera
- Pedro Perez, hijo de Bartolome Perez Zapatero, hijo dealgo
- Santiago de Sariego, hijo de Toribio de Sariego Zapatero, hijo dealgo

## Forasteros

- Diego de Burgos, forastero
- Antonyo Mer....., forastero
- Juan R....., forastero
- Santiago Franzes, forastero

**Labradores**

- Alonso Tello, labrador
- Pedro de Abis, labrador
- Juan Garcia Camoca, labrador
- Toribio de la Nozaleda, labrador
- Alonso Martin de Azebal, Juez, labrador

- Domingo Beziella, labrador
- Alonso de la Bega, labrador
- Pedro de Maojo, labrador
- Pedro de la Tore, labrador
- Domingo de Sietes, labrador
- Alvaro de Maojo, dicho Espina, labrador
- Juan de Abayo, labrador

Y con esto dieron por hecha la dicha lista y lo firmaron los señores Gonzalo de la Penyella, Juez, y Lorenzo de Solares, y los diputados Regidores :

Gonzalo de la Peniella

Gonçalo de Peon

Pedro de Peon

Julian Garcia de Solares

Lorenço de Solares

Antemi  
Gutiere de Hevia

# Amandi

1611

En las casas de Ayuntamiento de la Villa y concejo de Villaviciosa a quince dias del mes de Ottobre de myll y seisçientos y once años, estando en su Ayuntamiento segun lo tienen deciso y a costumbre, a son de campana tañida, Domingo Fernandez, Juez ordinario del estado de los buenos onbres labradores, Gonçalo de Peon, Cosme de Solares, Regidores, y Cosme de Solares de la Ballera, prisionero, y no curador de la dicha Villa por su Magestad para sumar la lista de la moneda forera de la feligresia de San Juan de Amandi, yçieron parecer antesi a Toribio de la Bega, beçino de la dicha feligresia por el estado de los yjos dalgo, y a Bernabe Tello por el estado de los labradores de la dicha feligresia y conçejo, de los quales tomaron juramento en forma debajo del qual, y de Diez myll maravedis para la Cama del Rey nuestro señor que les mandaron digan y declaren berdad, diçiendo el yjo dalgo por yjo dalgo, el labrador por labrador, el forastero por forastero, y el yjo u nieto de clerigo por tal, cada uno en su posision :

- Toribio Noriega, cura de la dicha feligresia, forastero
- Juan de Aguera, yjo dalgo
- Gonçalo de Obaya, yjo dalgo
- Gonçalo de Obaya, el moçu, yjo dalgo
- Juan de Obaya, yjo dalgo
- Pedro de Obaya, yjo dalgo
- Los yjos de Toribio de Obaya, menores, yjosdalgo
- Pedro, yjo de Pedro de Obaya, yjo dalgo
- Juan, yjo de Pedro de la Ballina de Abajo, soltero y menor, yjo dalgo
- Pedro de la Piquera, y Gonçalo su ermano, yjos dalgo
- Juan de las Cabañes, yjo dalgo
- Juan del Ribero, yjo dalgo
- Julian Martinez, labrador
- Alonso Amandi dijo Toribio de la Bega, su yjo , el dicho Bernabe Tello dijo que pagan con los yjos dalgo, y es nieto de clerigo, y por tal bio ser y tener a sus pasados, el dicho Toribio de la Bega dijo que su padre del dicho Alonso de Amandi aunque se dice ser nieto de clerigo era libre, el dicho.....que lo.....
- Medero de la Bega, yjo dalgo
- Domingo de la Ballina, el biejo, yjo dalgo
- Sanctos, yjo de Maria Prieta, dijo el dicho Toribio de la Bega ser forastero, el dicho Bernabe Tello que pagan con los labradores
- Toribio de la Ballina, el moço, yjo dalgo
- Toribio de la Ballina, el biejo, yjo dalgo
- Pedro Fernandez de Myraballes, yjo dalgo
- Domingo de la Ballina, dicho Narbajo ?, yjo dalgo
- Domingo de Solares de la Fuente, y paga con los yjos dalgo
- Toribio de la Bega que declara, yjo dalgo
- Juan Garzia de Boçanes, yjo dalgo
- Alonso de Medio, yjo dalgo
- Pedro de la Ballina de Boçanes, yjo dalgo
- Albaro de Medio, yjo dalgo

- Gonçalo de Aguera, yjo dalgo
- Juan de Pando, yjo dalgo
- Mateo de Pando, yjo dalgo
- Alonso del Llagar, yjo dalgo
- Marcos del Llagar, yjo dalgo
- Simon de Pando, yjo dalgo
- Domingo de la Peruyera, yjo dalgo
- Pedro de la Cuesta, yjo dalgo, y Domingo su ermano, yjos dalgo
- Domingo de Solares de la Roça, yjo dalgo
- Blas, y Alonso, y Toribio de la Roça, ermanos, yjos dalgo
- Alonso de Casquita, yjo dalgo
- Rodrigo Garzia de la Poladura, yjo dalgo
- Alonso Fernandez de la Poladura, yjo dalgo
- Juan del Rojo, y Juan del Rojo su primo, yjos dalgo
- Juan de Peon, yjo dalgo de casa y solar conoçido, descendiente de la Tore de la Pedrera
- Toribio Corada....., yjo dalgo
- Pedro de Barçena, labrador
- Toribio del Ribero, yjo dalgo
- Pedro del Ribero, yjo dalgo
- Juan de Amandi de Bitienes, yjo dalgo
- Toribio de Algara, labrador
- Toribio Garzia de Amandi, y Pedro Garzia, su ermano, yjos dalgo
- Domingo Corada, labrador
- Juan Alonso de Maojo, dijo Toribio de la Bega que es yjo de Diego Alonso, clerigo, cura que fue de Be.....que le ubo antes que cantase mysa, y el dicho Bernabe Tello dijo paga con los yjos dalgo
- Juan Martinez, labrador
- Bernabe Tello, labrador
- Juan Garzia de Solares, yjo dalgo
- Alonso Çorera, yjo dalgo
- Dominga Tello, y Pedro su yjo, yjo dalgo
- Dominga, muger que fue de Toribio de la Bega, tiene un yjo que se llama Toribio, yjo dalgo
- Domingo de la Bega, yjo dalgo

E dijeron para el juramento que fecho tiene en que se afirmaron y ratificaron, y lo firmaron de sus nonbres. Bolbieron a descir ay mas los beçinos siguientes :

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Juan de Çeçenes, yjo dalgo</li> <li>● Pedro del Rio, labrador</li> <li>● Pedro de la Bilba, yjo dalgo</li> <li>● Fernando Gonçalez, yjo dalgo</li> <li>● Domingo Baredo, yjo dalgo</li> <li>● Alonso de la Peruyera, yjo dalgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alonso Crespo, yjo dalgo</li> <li>● Domingo de Raygoso, labrador</li> <li>● Domingo de San Feliz, yjo dalgo</li> <li>● Pedro de Çeçenes, yjo dalgo</li> <li>● Juan Moniz, yjo dalgo</li> </ul> |
|--|---|

E dijeron no aber otroningun beçino, y lo firmaron de sus nonbres con el Juez y Regidores, el dicho Bernabe Tellon no lo firmo po no saber:

Domingo Fernandez

Gonçalo de Peon

Cosme de Solares

Antemi  
Gabriel de Balbin



## Arguero 1611

En las casas de Ayuntamiento de la Villa de Billaviciosa a diez dias del mes de Mayo de myll y seiscientos y once años, ante Don Fernando Valdes, Juez hordinario de esta dicha Villa y qonçejo y Pedro de Posada, y Julian Garcia de Amandi y Fernando de Mones, Procurador del estado de los buenos onbres labradores pareszieron presentes Diego de Gayeta, el biejo, Pedro Frances, el biexo, vezinos de la colaçion de Arguero deste dicho conçejo, personas nonbradas para dar la lista de los vezinos que se pagan a su Magestad, de los quales el dicho Juez tomo y recibio juramento en forma de derecho y ellos lo hicieron y prometieron de dar la dicha lista y calleyta bien y fielmente y la comenzaron a dar en la forma siguiente : Toribio de Solares y Juan Feres ? de Niebares, y Toribio de Tuero, vezinos deste qonçejo y lo firmaron los dichos

Ante mi  
Toribio Garcia del Busto, escrivano

- Diego Fernandez ? de Gayeta, el biejo, hijo dalgo
- Diego, su hijo, lo mismo
- Diego de Sanfeliz Calbo, hijo dalgo
- Toribio de Tuero, hijo dalgo
- Pedro de Tuero, lo mismo
- Toribio de Alvaro de Tuero, hijo dalgo
- Pedro de Piona, paga con los hijos dalgo, y oyo dezir que su padre avia sido enpadronado
- Domingo del Toral, hijo dalgo
- Bras del Toral, hijo dalgo
- Pedro de Sanfeliz, hijo dalgo
- Pedro de Francisco, hijo dalgo
- Juan de Tuero, el blanco, hijo dalgo
- Diego de Tuero, su hermano, lo mismo
- Juan Alvaro, hijo dalgo, y Toribio, su hermano
- Gonzalo del Toral, hijo dalgo
- Domingo de Sanfeliz, hijo dalgo
- Diego de Caldones, hijo dalgo
- Pedro Diaz del Riego, hijo dalgo
- Diego de Caldones, el biejo, hijo dalgo

- Juan Calbo, labrador
- Toribio Calbo, labrador
- Domingo Alvarez, hijo dalgo
- Gonzalo Abaz, labrador
- Juan Feres y Andres Feres su hermano, labrador
- Pedro de Hordieres, hijo dalgo
- Bastian, su hijo, hijo dalgo
- Juan Marques, labrador
- Juan de Junco, paga con los hijos dalgo
- Pedro Alvarez de Arguero, hijo dalgo
- Juan de Qostales, paga con los hijos dalgo, dicen el dicho Diego de Gayeta y Juan Frances que oyeron decir que su padre era bastardo pero que sienpre pago con los hijos dalgo, y su padre
- Alonso de las Myeres, paga con los hijos dalgo
- Pedro de Quintes Frances, labrador
- Juan de Quintes, labrador
- Domingo de Requexo, hijo dalgo
- Santos de Quintes, labrador
- Juan de Quintes, labrador

La qual dicha lista dieron en presencia del dicho Juez y Regidores y de Gonzalo de Peon, Regidor asi mismo que se allo presente y juraron era la verdad para el juramento que echo tienen

Antemi  
Toribio Garcia del Busto, escrivano

Y bolbieron a declarar biudas y guerfanos

- Teresa de Gayeta, hija dalgo
- Ana Despina, labradora
- Maria de Tuero, hija dalgo
- Marina de Alvaro, hija dalgo
- Madalena de Alvaro, hija dalgo
- Maria de Valdes, hija dalgo
- Ana de Foncalada, hija dalgo

- Maria de Sanfeliz, hija dalgo
- Catalina de Caldones, hija dalgo
- Maria de Pedro Alvarez, dudossa
- Marina de Cobian, biuda, hija dalgo
- Maria de Francisco, hija dalgo
- Catalina de Quintes, labradora

Todo lo qual declararon segun queda atras referida en presencia delos suso dichos y lo firmaron de sus nonbres

Fernando de Valdes

Gonçalo de Peon

Julian Garcia de Solares

Antemi  
Toribio Garcia del Busto, escrivano



# Baldebarçena

1611

La Villa de Villaviciosa a dos dias del mes de Mayo de seiscientos y once años, estando en las casas de Ayuntamiento, Don Fernando de Valdes, y Toribio Tello, y Gonçalo de Peon, Regidor, asistiendo a tomar las listas de los dichos vecinos aparecieron Fernando Alvarez de Condarco, y Juan Fernandez de la Labiada, el dicho Fernando Alvarez del Prado de los hijos dalgo, y el dicho Juan Fernandez del estado de los labradores, y asi se allo presente Pedro de Posada Vega, y dieron la lista de la feligresia de Baldebarçena en la forma siguiente :

- Fernando Alvarez de Condarco, escudero, hijo dalgo
- Pedro Alvarez, hijo dalgo
- Diego Alvarez, guerfano, su ermano, ausente, lo mismo
- Toribio Garzia de Solares, hijo dalgo
- Fernando Alvarez de Solares Condarco, lo mismo
- Toribio Garzia de Solares, menor, lo mismo
- Diego Garzia de Solares Condarco, guerfano, lo mismo
- Bartolome del Balle, hijo dalgo
- Juan del Balle, lo mismo, es hijo del de arriba
- Pedro de Francisco, dudoso, y bolbio decir quedaron de su hidalgia, a ganado y puesta probision por aver sido enpadronado destes, dice dicho Labiada que es dudoso, y el dicho Fernando Alvarez dice que el be pagar con los hidalgos
- Alonso Garzia de Celada, hijo dalgo
- Pedro del Prado, dice Fernando Alvarez que lo tiene por hijo dalgo, y el dicho Labiada dixo que oyo decir que era dudoso, y su padre y aguelo y paga con los hijos dalgo
- Fernando del Prado, dixeran lo mismo
- Pedro Martinez de Coyña, labrador
- Pedro de la Vega, labrador
- Juan Francisco de Mylleses ?, hijo dalgo
- Juan Descayo, hijo dalgo
- Pedro de la Cantera, hijo dalgo
- Juan de Riaño, hijo dalgo
- Cosme Queto, labrador
- Juan de Arguero, labrador
- Toribio del Otero, labrador
- Juan Fernandez de Celada, hijo dalgo
- Juan de la Reonda, hijo dalgo
- Juan de Tuero, hijo dalgo

- Pedro del....., hijo dalgo
- Pedro del Fueyo, dixo el dicho F...Alonso que lo tiene por hijo dalgo pero oyo que .....suyo ermano de su padre.....
- Domingo de Allende, hijo dalgo
- Juan Fernandez, digo Pedro Garzia de la Labiada, labrador
- Pedro Alonso, hijo dalgo
- Alonso de Riaño, labrador
- Gonçalo de la Vega, hijo dalgo
- Pedro Garzia de Carnyao, hijo dalgo
- Simon de Aguera, hijo dalgo
- Juan de Billar, hijo dalgo
- Gonçalo de Aguera, hijo dalgo
- Gonçalo de Billar, hijo dalgo
- Diego de Billar, hijo dalgo
- Pedro de la Vega de Billar, hijo dalgo
- Juan Alonso, hijo dalgo
- Pedro de la Vega de Billar, hijo dalgo
- Pedro de la Vega de Carnyao, hijo dalgo
- Xtobal Diaz de Abandames, hijo dalgo

## Viudas

- Juana Menendez de Valdes, hija dalgo
- Menzia de Valdes, hija dalgo
- Ynes de Ribero, labradora
- Catalina de Tresbuelto, hija dalgo
- .....
- Catalina de Hevia, hija dalgo
- Pedro de Hevia, su hijo
- .....de la Labiada.....de hija dalgo
- .....
- .....

La qual dicha lista dieron con juramento que ante los dichos Jueces y Regidores, y el dicho Fernando Alonso lo firmaron de sus nonbres los dichos Jueces

Fernando de Valdes

Fernando Alvarez de Condarco

Toribio Tello

Gonçalo de Peon

Antemi  
Rodrigo Garzia de Busto



# Bedriñana

1611

E luego el dicho dia, mes, y año atras dicho a primero de Mayo de seicientos y once años, paresçio presentes Pedro de Myeres en el estado de los yjos dalgo, y Fernando Alonso de Mones en el estado de los buenos onbres labradores de la feligresia de Bedriñana, y dijeron y declararon lo siguiente :

## Primeramente

- El dicho Pedro de Myeres que declara yjo dalgo
- Fernando Alonso de Mones que declara, labrador
- Gonzalo Tomas esta en posicion de yjo dalgo, y paga con ellos, dijo el dicho Francisco Alonso que oyo descir que su aguelo era forastero
- Suero de Cobian, paga con los yjos dalgo, y dicen es natural su padre del concejo de Colunga
- Toribio de la Moral, labrador
- Bastian de Bedriñana, labrador
- Alonso Marques, labrador
- Domingo de las Cabanes, labrador
- Lope de Blanquin, dijo el Dicho Pedro de Myeres, y el dicho Fernando Alonso que el y su padre pagaban con los yjos dalgo, y oyeron descir que es nieto de Clerigo
- Juan de Tomas, paga con los yjos dalgo, es ermano de Gonzalo de Tomas que oyo descir lo que dicho tiene de su ermano
- Alonso de Bedriñana, labrador
- Toribio Alvarez, paga con los yjos dalgo
- Alonso de Tomas, paga con los yjos dalgo, primo ermano de los dichos Gonzalo y Juan de Tomas y

esta en el mismo grado

- Toribio Roça, labrador
- Alonso Perez Sastre, labrador
- Fernando de Bedriñana, labrador
- Toribio de Amandi, paga con los yjos dalgo, dijo lo Fernando Alonso y el dicho Pedro de Myeres es yjo dalgo
- Fernando de la Açebal, labrador
- Pedro de la Fuente, paga con los yjos dalgo, dijo lo Fernando Alonso de Mones, y el dicho Pedro de Myeres que le tiene por yjo dalgo
- Baltasar de la Bega, labrador
- Alonso del Ballin, labrador
- Fernando de la Peruyera, yjo de Pedro de la Peruyera, yjo dalgo
- Toribio de Bedriñana, labrador
- Juan de Abajo, labrador
- Fernando de Bedriñana, ausente, labrador
- Madalena, yjo de Cosme de Bedriñana, labradora
- Catalina, yja de Toribio de Bedriñana, labradora
- Pedro, yjo de Pedro Panoyo, labrador

Dijeron no aber mas beçinos y ser berdad para el juramento que fecho tienen, y lo firmo el dicho Fernando Alonso por si, y por el dicho Pedro de Myeres

Fernando de Valdes

Fernando Alonso de Mones



# Caçanes

## 1611

En la Villa de Villaviciosa a primer dia de Mayo de mill y seis cientos y onze años, estando en el Ayuntamiento segun lo tienen de uso y costumbre, Don Fernando de Baldes, y Toribio Tello, Jueces ordinarios, y Pedro de Peon, Regidor depositario e diputado para las dichas listas de moneda forera en la feligresia de Caçanes, tomaron y recibieron juramento en forma de berdad de dicho Rodrigo Garzia del Busto en el estado de los yjos dalgo, y Juan Martinez de Caçanes en el estado de los buenos onbres labradores, e los quales se recibio juramento en forma de derecho, y los suso dichos lo ycieron bien y cunplidamente, y prometieron de desçir berdad, y aclarando dijeron los siguientes :

Primeramente :

- Don Fernando de Baldes, yjo dalgo de casa y solar conocido, de armas poner y pintar, descendiente de la casa de Baldes
- Tomas de Myeres, yjo dalgo
- Diego de Myeres, yjo dalgo
- Alonso de Myeres, yjo dalgo
- Pedro de Myeres Parado, yjo dalgo
- Pedro de Myeres Baredo, el moço, yjo dalgo
- Alonso de la Ballina, yjo dalgo
- Juan Fernandez de Caçanes, dijeron ser yjo de clerigo y que como tal lieba sus genes, y le ben pagar con los yjos dalgo, y lo oyen por juicio
- Toribio Fernandez de la Poladura, morador en Caçanes, dijeron paga con los yjos dalgo, y an oydo desçir es bastardo de Rodrigo Garzia de la Poladure
- Domingo Allande, forastero, asta ora no aya pagado con ninguno de los estados
- Pedro de Sariego, yjo dalgo

- Alonso de Sariego, yjo dalgo
- Francisco de la Prida, labrador
- Juan Martinez que es el que declara, labrador
- Pedro del Monte, labrador
- Tomas Crespo Baldes que le tienen por yjo dalgo, y paga con ellos
- Pedro de la Infiesta, labrador
- Pedro Garzia de la Poladura que le tienen por yjo dalgo, y paga con ellos
- Alonso de la Peruyera, yjo dalgo
- Pedro de Baredo, el biejo, yjo dalgo
- Pedro del Baredo, el moço, yjo dalgo
- Pedro del Rey, yjo dalgo
- Pedro del Orio, labrador
- Sanctos de la Olla, es natural del concejo de Xijon, y paga con los yjos dalgo, y por tal le tienen
- Pedro, yjo de Pedro de Tuero, yjo dalgo
- Sanctos Martin, yjo de Cosme Martin, labrador

E dijeron no aber mas beçinos que el dicho ● Rodrigo Garzia del Busto que es yjo dalgo de casa y solar conocido descendiente de la casa del Busto

Don Fernando de Baldes

Rodrigo Garzia del Busto

Por su mandado  
Gabriel de Balbin





## Carda y San Bicente

1611

En la Villa de Villaviciosa a beinte y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y onçe años, ante Don Fernando de Baldes y Toribio Tello, Jueçes ordinarios, paresçio Juan de Diego por el estado de los yjos dalgo, y Juan Garzia de Molina en el estado de los buenos onbres labradores, de la feligresia de Carda y San Bicente, dijeron lo siguiente :

- Rodrigo de Solares, escribano de su Magestad, yjo dalgo de solar conoçido
- Gonçalo del Ribero, yjo dalgo
- Juan de Diego que declara, yjo dalgo
- Juan Garzia de San Bicente, yjo dalgo
- Pedro Riega, yjo dalgo
- Lorenti Diaz Queto, yjo dalgo
- Toribio Garzia, yjo dalgo
- Juan dal Fonso, yjo dalgo
- Julian Sanchez, yjo dalgo
- Diego de Montoto, yjo dalgo
- Andres de Montoto, su yjo, çapateros, yjos dalgo
- Juan Garzia de Molina, labrador
- Fernando de Abis, labrador
- Alonso de Montoto, yjo dalgo

- Juan de Montoto, yjo dalgo
- Juan de Montoto, su padre, yjo dalgo
- Juan del Rio, el moço, y el biejo padre, yjos, ydalgos
- Toribio Montoto, yjo dalgo
- Rodrigo de Montoto, yjo dalgo
- Martin Diaz, yjo dalgo
- Fernando del Ribero, yjo dalgo
- Juan Fernandez de Carda, yjo dalgo, y paga con ellos
- Juan, su yjo en el mismo estado, yjo dalgo
- Fernando Pentanes, yjo dalgo
- Toribio de Aldonza, yjo dalgo
- Juan de Barçena, labrador
- Toribio, dicho Perdigon, paga con los yjos dalgo

Dijeron para el juramento que fecho tienen no saben otra cosa para el juramento que fecho tienen, y dijo el dicho Juan Garzia de Molina que declara que el dicho Toribio Perdigon no le a bisto asta aora pagar con los labradores, ni yjos dalgo, y no sabe de quien es yjo, dijo Juan de Diego, su padre se llamaba Diego de Carda, y por tal es criaio y alimento, y es abido y tenido, y es yjo dalgo, y por tal andaba su padre, no firmaron por no saber :

Pedro de Peon

Antemi  
Gabriel de Balbin



## Careñas y Billaberde 1611

En la casas de Ayuntamiento de l qonçejo de Villaviciosa a diez dias del mes de Mayo de myll y seiscientos y once años ante Don Fernando de Valdes, Juez hordinario deste qonçejo ante mi escrivano .....paresci presente Alonso de Qostales, hombre hijo dalgo y Miguel de Çepeda onbre bueno del estado de los labradores persona nonbradas para dar la lista de calleyta de los ..... de los quales el dicho Juez ..... den bien y fielmente la dicha lista ..... dicho Juez y dieron la dicha lista de la dicha feligresia en la forma siguiente :

### Primeramente

- Alonso de Qostales dicho el Castellano, hijo dalgo notorio
- Alonso de Qostales, dicho Palanda, hijo dalgo notorio
- Francisco de Qostales, hijo dalgo notorio
- Juan Martin de Careñas, hijo dalgo
- Diego del Fresno, hijo dalgo
- Domingo de Fresno, hijo dalgo
- Juan de Naba, el biejo, dixo Alonso de Qostales que le tiene por forastero y que fue enpadronado y que fue repartido en el estado pechero .....que dixo lo oyo decir pida..... a todos los onbres biexos , el dicho Migel de Zepeda dixo que

### paga con los hijos dalgo

- Juan de Naba, hijo del de ariba lo mismo de ariba y luce estado propio
- Bartolome de Naba, hijo de Pedro de Naba, elpropio estado que los de ariba porque son padre y sobrinos todos
- Migel de Çepeda, el biejo, labrador
- Migel de Çepeda, el mozo, lo mismo
- Madalena de Qostales, biuda de Pedro de Cepeda, hija dalgo, y su marido difunto, labradores
- Dos hijos de la de ariba, labradores
- Ana de Baldes, muger que fue de Pedro de Qostales, labradora

La qual dicha lista ..... los de ariba en la forma .....de Qostales lo firmo de su nonbre y el dicho Juez y ..... ante Rodrigo Garcia del Busto, escrivano .....de Gabriel de Balbin, escrivano de Ayuntamiento

Gabriel de Balbin

Alonso de Costales

Ante mi  
Rodrigo Garcia del Busto



# Castiello de la Marina

1611

En las casas de Ayuntamiento de la Villa de Villaviciosa a diez y siete dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y onze estando juntos en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas de su Republica, Domingo Fernandez de Peon, Juez, y Gonçalo de Peon, Pedro de Peon, Toribio Garzia de Solares, Regidores, y abiendo tratado algunas cosas tocantes a la dicha Republica trataron ansi mismo y sobre un auto del teniente General deste Principado por el qual parezido por nulla juzta lista que Fernando de Baldes, Juez deste qoncejo hizo en la feligresia de Castiello de la Marina, y manda se haga de nuebo con las personas nonbradas por la dicha Justicia e Reximiento, por tanto dixeron en cunplimiento del dicho auto, mandaban y mandaron gente a Toribio Garzia de los Pinares, vezino de la dicha feligresia de Castiello, venga a dar dicha lista y callehita por los yjos dalgo de su feligresia, y lo mismo gente a Juan Garzia de Castiello la benga a dar por los hombres buenos labradores de la dicha feligresia al qual desde lluego dixeron nonbraban para la dar con el dicho Toribio Garzia, por fin y muerte de Juan de Arguero, que antesi abia sido mandado y mandaron se les.....atento estan que llego parezcan lluego a dar la dicha lista sopena de prision, y lluego a la ora yo mismo en cunplimiento de lo mandado lo notifique a los dichos Toribio Garzia y Juan Garzia de Castiello y personas que lo oyeron y dixeron que estaban presentes de cunplir con lo que se les manda.

Juan de Aroes, y Angel de Costales, y .....y el....., difunto

## Lista

Año 1611

Prosigue

Y luego a la ora, el dicho Juez tomo y rezibio juramento en forma de derecho de los dichos Toribio Garzia, y Juan Garzia de Castiello para que bien y fielmente den la dicha lista poniendo al hidalgo por hidalgo, y al labrador por labrador, y al dudoso por dudoso, los quales abiendo jurado en forma lo prometieron de saber cunplir ansi, y comenzando a saber la dicha lista, la dieron en la forma y manera siguiente :

### Primeramente

- Toribio Garzia de los Pinares, hijo dalgo
- Bastian Garzia de los Pinares, clerigo, hijo dalgo
- Juan Garzia de los Pinares, hijo dalgo
- Toribio del Aspra, hijo dalgo
- Pedro de Narziana, hijo dalgo
- Alonso Diaz, hijo dalgo
- Domingo Garzia de la Quintana, hijo dalgo
- Toribio Garzia de la Quintana, hijo de algo
- Bastian Garzia de la Quintana, hijo de algo
- Alonso Garzia de la Quintana, hijo de algo
- Alonso Alvarez de Barzana, hijo de algo
- Toribio Alvarez de Barzana, hijo de algo
- Alonso Gonzalez, hijo de algo
- Toribio de Cobian, hijo de algo
- Jacome de Barçana, hijo de algo
- Alonso del Aspra, digo que atento no tiene rays de abuelo por cabeza de su padre, se pone por viagero, y paga con los hijos de algo
- Juan de Tineo, hijo de algo
- Domingo de Buznuebo, hijo de algo

### Labradores

- Juan Garzia de Castiello, labrador
- Alonso del Puente, labrador
- Bastian del Puerto, labrador
- Pedro de Arguero, ausente, labrador, y ausente a tres años deste Prinzipado

### Viudas hijas dealgo

- Luzia de Ordieres, hija dealgo
- Maria de Barzana, hija dealgo

### Menores

- Fernando, hijo de Toribio Garzia de los Pinares difunto, hijo de algo
- Phelipe Garzia, su hermano, hijo de algo
- Martin Garzia, su hermano, hijo de algo
- Los hijos de Xacome Alvarez difunto, hijo de algo

La qual dicha lista en la forma suso dicha, dixieron la daban y dieron por hecha, fenezida, y acabada debaxo del

dicho juramento, dijeron y declararon lo suso dicho, y en ello se afirmaron y ratificaron, y no firmaron por no saber, firmo el dicho Juez y Regidores, todos los unos de los otros

Domingo Fernandez

Gonçalo de Peon

Pedro de Peon

Antemy  
Gabriel de Balbin

# Oles

1611

En las casas de Ayuntamiento del qoncejo de Villaviciosa a diez dias del mes de Mayo de myll y seiscientos y onçe años, ante Pedro Pidal y ante Don Fernando de Valdes, Juez ordinario deste qoncejo por ausenzia y rebeldia de Fernando B....de Balle, señor de Ayuntamiento y qoncejo, parece Juan de Hevia de Tuero.....de la dicha feligresia en el estado de los hijos dalgo y Domingo de Rebollar, onbre bueno labrador por.....en dicha para dar la lista y callehita .....el dicho juez tomo y recibio juramento en forma de derecho y ellos lo dieron y prometieron de dar la lista bien y cunplidamente y la comenzaron dar en la forma por la feligresia de Oles :

- Juan de Hevia, hijo dalgo
- Domingo Alonso de Villar, hijo dalgo
- Pedro de Pidal de Oles, hijo dalgo
- Domingo de Pidal, hijo dalgo
- Felipe de Ponga, hijo dalgo
- Toribio del Canpo, hijo dalgo
- Juan de Tuero de Roces, hijo dalgo
- Alonso de Pidal, y Fernando de Pidal, hijos dalgo
- Juan Alonso del Llamyelo, digo Pero Alonso del Llamyelo, hijo dalgo
- Rodrigo del Toral, hijo dalgo
- Gonçalo Garzia, hijo dalgo
- Pedro Garzia, hijo dalgo
- Juan de Oles, labrador
- Pedro de Juan de Oles, su hermano, labrador llano

- Pedro Guera, labrador
- Andres de Paris, labrador
- Juan Guera, labrador
- Fernando de....., labrador
- Domingo de Juan de Oles, labrador
- Juan del Ca....., el viejo, labrador
- Toribio de la Talaya, labrador
- Pedro de la Talaya, labrador
- Juan Carrandi, labrador
- Juan Caveça, labrador
- Domingo de Bataya, labrador
- Domingo de Bataya, labrador
- Simon Sanchez, labrador
- Domingo del Rebollar, labrador

La qual dicha lista dieron en la forma ariba dicha y declarada y juraron era la berdad para el dicho juramento que fecho tienen en lo qual se afirmaron y no lo firmaron por no saver

Fernando de Valdes





# Priesca

1611

En las casas de Ayuntamiento del qoncejo de Villaviciosa a beynte y quatro dias del mes de Mayo de myll y seiscientos y once, estando Don Fernando de Valdes, Huez hordinario deste qoncejo en las dichas casas de Ayuntamiento de la dicha Billa asistiendo a tomar la lista de la calleyta que por probision de su Magestad se hesta aziendo en esta dicha Billa, y para tomar la lista de la colaçion del señor San Salvador de Priesca parescio presente Gutierre de Hevia, vezino del dicho lugar y Alonso de Barçena, el dicho Gutierre de Hevia por los hijos dalgo y el dicho Alonso de Barçena por el estado labrador, de los quales u de cada uno dellos el dicho Juez tomo y rezibio juramento en forma de derecho debaxo del qual les mando digan y declaren la berdad de lo que supieren y les fuere preguntado poniendo cada uno en su estado que meresze y ellos lo hicieron..... por ausencia dellos ..... y la comenzaron a dar en la forma siguiente :

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gutiere de Hevia, hijo dalgo de solar conozido</li> <li>● Fernando Martin de la Llera, labrador</li> <li>● Pedro Gonçalez de la Llera, hijo dalgo</li> <li>● Domingo de la Pumarada, forastero</li> <li>● Pedro de Priesca, hijo dalgo</li> <li>● Alonso de Priesca, hijo dalgo</li> <li>● Alonso Martin, hijo dalgo</li> <li>● Domingo de Priesca, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Lozena, hijo dalgo</li> <li>● Pedro Façes, el biejo, hijo dalgo</li> <li>● Juan de la Façes, coxo, hijo dalgo</li> <li>● Toribio de Bolide, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Queli, hijo dalgo</li> <li>● Juan del Ribero, hijo dalgo</li> <li>● Rodrigo de Bines, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Bines, hijo dalgo</li> <li>● Alonso de la Llera, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de la Prida, labrador</li> <li>● Alvaro de la Prida, fue enpadronado, paga con los hijo dalgo</li> <li>● Fernando Bada, labrador</li> <li>● Juan F....., el biejo, hijo dalgo</li> <li>● Pedro Fa....., el mozo, hijo dalgo</li> <li>● Fabian del Linero, el biejo, hijo dalgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fernando del Linero, hijo dalgo</li> <li>● Fabian Llera, hijo dalgo</li> <li>● Andres del Linero, hijo dalgo</li> <li>● Alonso Garcia, hijo dalgo</li> <li>● Toribio de la Guera, hijo dalgo</li> <li>● Juan de la Llera, hijo dalgo</li> <li>● Alvaro de Musllera, fue enpadronado y paga con los hijos dalgo</li> <li>● Juan de Bines, hijo dalgo</li> <li>● Alonso Faces, hijo dalgo</li> <li>● Juan F....., el mozo, hijo dalgo</li> <li>● Alonso de Barçena, labrador</li> <li>● Alonso de Barçena, el mozo, labrador</li> <li>● Pedro de Barçena, lo prop.... ?</li> <li>● Toribio de Billar, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Pancal ?, forastero</li> <li>● La muger de Juan Ruiz de la Llera, fue su marido enpadronado</li> <li>● Fabiana de Otero, hija dalgo</li> <li>● Catalina de Bolide, hija dalgo</li> <li>● Teresa Garcia, hija dalgo</li> <li>● Catalina de la Vega, hija dalgo</li> <li>● Catalina de la Vega, hija dalgo</li> </ul> |
|--|---|

La qual dicha lista dieron en la felgresia suso dicha y dixeron era la berdad para el juramento que echo tienen por antemi escrivano y el dicho Gutiere de Hevia lo firmo de su nonbre y el dicho Juez porque el dicho Alonso de Barzena no supo firmar

Fernando de Valdes

Gutiere de Hevia

Antemi  
Toribio Garcia del Busto, escrivano



# Quintes

1611

En las casas de Ayuntamiento del qoncejo de Villaviciosa, estando Fernando de Baldes, Juez hordinario deste qoncejo por el Rey nuestro señor, y ante Rodrigo Garzia del Busto, escribano.....del numero deste qoncejo por ausencia de Gabriel de Balbin, escribano de Ayuntamiento deste qoncejo parecieron presentes Anton de Ra...osso, hijo dalgo, y Alonso Rodriguez, labrador en el estado dicho, personas nonbradas para dar la lista por la feliglesia de Quintes deste qoncejo, de los quales el dicho Juez tomo y rescibio juramento en forma de derecho debaxo del qual den la dicha lista bien y fielmente poniendo a cada uno en su estado que merece, y ellos lo hicieron y prometieron de lo hacer asi .....de la dicha lista :

- Juan de Cueros, cura de Quintes, forastero
- Anton Fernandez de Quintes Raposo, hijo dalgo
- Juan de la Venta, hijo dalgo
- Alonso de Estrada, hijo dalgo, dijo paga con los hijos dalgo porque le gano primero de ser cabeza y cumple, soltero
- Pedro de Requejo, paga con los hijos dalgo
- Pedro de Carbaxal, hijo dalgo
- Diego de Caldones, hijo dalgo

- Juan Garzia de Trigeros, hijo dalgo
- Juan del Campo, hijo dalgo
- Bartolome de la Venta, hijo dalgo
- Toribio de Solares, mayorasgo, hijo dalgo
- Bastian del Toral, hijo dalgo
- Juan de Arçe, paga con los hijos dalgo, su padre era forastero
- Domingo de Arçe, su hermano, lo mismo de ariba
- Maria de Solares, biuda, hija dalgo

Con lo qual alavaron de dar la dicha lista, y dixeron debaxo del juramento que hicieron que la avian dado bien y fielmente, poniendo a cada uno en su estado, y no llo firmaron por no saver, firmo lo el dicho Juez, antemi Rodrigo Garzia del Busto, escribano nonbrado por ausencia de Gabriel de Balbin, escribano de Ayuntamiento estando presentres Santos de Zifuentes, y Bartolome de la ....., cura de Ca...., y Fernando de Ruedas....., y de Xixon

Fernando de Valdes

.....de Quintueles

Antemi  
Rodrigo Garzia del Busto, escribano



# Quintueles

1611

*(No hay texto)*

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Bastian Fernandez de la Espriella, el biexo, hijo dealgo de solar conocido</li> <li>● Fernando de M....., hijo dalgo</li> <li>● Alonso de Entralgo, hijo dalgo</li> <li>● Diego del Manso, labrador</li> <li>● Juan del Toral, hijo dalgo</li> <li>● Juan del Fueyo, hijo dalgo</li> <li>● Juan de San Martin, forastero</li> <li>● Toribio de la Venta, hijo dalgo</li> <li>● Albaro del Prado, hijo dalgo</li> <li>● Alonso de la Çorera, hijo dalgo</li> <li>● Fernando de Rueda, hijo dalgo</li> <li>● Toribio de la Carera, hijo dalgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedro de la Rubiera, hijo dalgo</li> <li>● Juan de Qostales Malviento, labrador</li> <li>● Domingo de Perlada, labrdaor</li> <li>● Pedro Alvarez, forastero, paga con los hijos dalgo</li> <li>● Juan de Estrada, el mozo, paga con los hijos dalgo, dice Fernando del Manso su padre era bastardo ganado en adulterio</li> <li>● Fernando del Manso, labradorMaria de Billaberde, hija dalgo</li> <li>● Catalina de Perlada, hija dalgo</li> <li>● Magdalena Blanca ?, hija dalgo</li> <li>● A..... Diaz, hija dalgo</li> <li>● Maria de la Gue..., hija dalgo</li> </ul> |
|---|---|

Con lo qual acabaron la dicha lista, el dicho Fernando de Rueda y Fernando del Mansso, y Juraron debaxo del dicho juramento que la lista que atras y arriba queda declarada la dieron bien y fielmente, poniendo a cada uno en el estado que merece debaxo del dicho juramento, y en ello se afirmaron y retificaron y no lo firmaron por no saver, firmolo el dicho Juez

Fernando de Valdes

Antemi  
Rodrigo Garzia del Busto, escribano



# Rozadas

1611

En las casas de Ayuntamiento desta Villa de Villaviciosa a diez dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y once años, ante Don Fernando de Baldes, Juez hordinario en esta dicha Villa y su qoncejo por el Rey nuestro señor, antemi escribano pido e todos parezieron presentes Rodrigo de Hevia Quiñones, onbre hijo dalgo, y Domingo de las Llanes, onbre bueno labrador, persona nonbrada para dar la lista de la callehita en que se esta entendiendo e dicho Pedro de Peon, Regidor depositario supo para dar la dicha lista, los quales juraron en forma de derecho de dar la dicha lista y la comenzaron a dar en la forma siguiente :

- Rodrigo de Hevia Quiñones, hijo dalgo de cassa y solar conozido
- Gonçalo de la Piniella, hijo dalgo
- Fernando de la Piniella de Fabares, dice que es hijo de clerigo y que oyo decir le ganaba antes de ser de missa y que paga con los hijos dalgo, el dicho Domingo de las Llanas dixo que oyo avia.....de su hidalgia
- Gonçalo Garzia de la Piniella, hijo dalgo
- Pedro de Qostales de Fabares, hijo dalgo
- Suero de Zeñal, dixo el dicho Rodrigo de Hevia que paga con los hijos dalgo
- Alonso de Laredo, hijo dalgo
- Toribio de la Buelga, forastero, y paga con los hijos dalgo, fue prendas
- Juan Gordo, hijo dalgo, dice lo dicho Domingo de la Llenas
- Juan Gordo, el moço, lo mismo, es hijo del de ariva
- Pedro de Qostales de Trias, hijo dalgo
- Pedro Sanchez de la Marina, hijo dalgo
- Pedro de Myeres, hijo dalgo
- Fernando de Lloredo, hijo dalgo
- Alonso de Lloredo, hijo dalgo
- Bastian Suarez, hidalgo
- Pedro de Sopenas, labrador
- Juan de Tabila, hijo dalgo
- Pedro Diaz de las Bares, hijo dalgo
- Juan de Sanpedro, hijo dalgo
- Domingo de la Vega, labrador
- Domingo de Sanpedro, hijo dalgo
- Gonçalo de Sanpedro, hijo dalgo
- Fernando de Sanpedro, hijodalgo
- Fernando, el mozo, hijo dalgo
- Pedro de Pumarin, hijo dalgo
- Gonçalo de Sanpedro, el mozo, hijo dalgo
- Tomas de Sanpedro, hijo dalgo

- Toribio de los Cariles, paga con los hijos dalgo, i traxo probision sobre su hidalgia
- Alonso de Palacio, hijo dalgo
- Juan de Palacio, su hermano, hijo dalgo
- Pedro de Ribote, oyo decir los suso dichos que avia su enpadronado, y avia traido probision sobre su hidalgia, y paga con los hijos dalgo
- Juan de Ludena, hijo dalgo
- Juan de Fresno, labrador
- Domingo de las Llanes, labrador
- Juan de la Bartes ?, hijo dalgo
- Esteban de Riba, hijo dalgo
- Pedro de Ludena, hijo dalgo
- Fernando de Ludena, hijo dalgo
- Toribio Gordo, hijo dalgo
- Diego de Baldes, hijo dalgo
- Alonso de Frieria, hijo dalgo
- Juan de Lloses, hijo dalgo
- Juan de Lloses, su hijo, lo mismo
- Juan Garzia de la Poladura, hijo dalgo
- Pedro Perez Sastre, labrador
- Domingo F....., cura de Roçadas, forastero

## Viudas

- Menzia de la Quarta, hija dalgp
- Maria Garzia, hija dalgo
- Aldara de la Vega, muger que fue de Juan Arcobas ?, labrador, y ella hija dalgo
- Maria de Juan de Tabila, hija dalgo, dixeron que el marido era hijo dalgo, y ella de Baldedios
- Catalina de Vezanedo ?, hija dalgo
- Maria de Gonzalez, hija dalgo
- Maria de Santa la Diez, hija dalgo
- Maria de Martino, hija dalgo
- Catalina Sanchez, hija dalgo, y estuvo casada con labrador

Con lo qual dicho y declarado de ariba, dixeron el dicho Rodrigo de Hevia, y Domingo de Alvarez, era verdad para el juramento que fecho tiene, y asi dieron la lista en presencia de los suso dicho, y el dicho Rodrigo de Hevia, y el dicho Juez, y Pedro de Peon lo firmaron de sus nonbres el dia de ariba

Fernando de Valdes

Pedro de Peon

Rodrigo de Hevia Quiñones

Antemi

Toribio Garcia del Busto





## San Martin de Balles

1611

E despues de lo suso dicho, el dicho dia, mes y año de ariba, el dicho Don Fernando de Valdes, Juez ordinario deste qoncejo, estando asistiendo a tomar las dichas listas, oy dicho dia de ariba, parescio ante su merced y antemi el dicho Rodrigo Garzia del Busto, escribano del numero por ausencia de Grabiell de Balbin, escribano de Ayuntamiento en las dichas casas de Ayuntamiento, Pedro del Canto, el biejo, y Domingo de los Toyos, ambos y dos del estado de los hijos dalgo por no aber onbre pechero en su feligresia, personas nonbradas para la lista de la feligresia de San Martino de Balles y Sietes, de los quales el dicho Juez tomo y recibio juramento en forma debida de derecho debajo del qual les mando den la dicha lista bien, y fielmente, poniendo a cada uno en el estado que es, los quales lo hicieron y la començaron a dar en la manera siguiente :

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedro del Canto, hijo dealgo</li> <li>● Domingo de los Tuyos, hijo dealgo</li> <li>● Pedro del Canto, el moço, hijo dealgo</li> <li>● Toribio Alonso, hijo dealgo</li> <li>● Toribio Alonso, hijo del de ariba, lo mismo</li> <li>● Pedro Fernandez, hijo dealgo</li> <li>● Alonso del Balle, hijo dealgo</li> <li>● Juan Fernandez, hijo dealgo</li> <li>● Toribio Fernandez, hijo dealgo</li> <li>● Diego de Pis, hijo dealgo</li> <li>● Toribio la Granja, hijo dealgo</li> <li>● Toribio de Balbin, hijo dealgo</li> <li>● Pedro Sanchez, hijo dealgo</li> <li>● Gregorio de Sietes, hijo dealgo</li> <li>● Juan de Lastres, hijo dealgo</li> <li>● Andres del Fresno, hijo dealgo</li> <li>● Toribio del Fresno, hijo dealgo</li> <li>● Pedro del Fresno, hijo dealgo</li> <li>● Fernando de Albaro, hijo dealgo</li> <li>● Fernando, su sobrino, hijo dealgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Juan de Albaro, hijo dealgo</li> <li>● Juan de Ynes, hijo dealgo</li> <li>● Alonso de la Llera, hijo dealgo</li> <li>● Juan Ruiz, hijo dealgo</li> <li>● Juan Bermejo de la Casanueba, hijo dealgo</li> <li>● Juan del Fresno, hijo dealgo</li> <li>● Gonçalo de Maria Albari, hijo dealgo</li> <li>● Toribio de la Barsa, hijo dealgo</li> <li>● Toribio Canbiella, hijo dealgo</li> <li>● Alonso de la Llosa, hijo dealgo</li> <li>● Juan Nieto, hijo dealgo</li> <li>● Domingo del Fresno, hijo dealgo</li> <li>● Juan dela Noçaleda, hijo dealgo</li> <li>● Juan Reborio, hijo dealgo</li> <li>● Alonso Pinera, hijo dealgo</li> <li>● Diego de Cardin, hijo dealgo</li> <li>● Juan su hijo, lo mismo</li> <li>● Gonçalo Fernandez, hijo dealgo</li> <li>● Pedro Rubio, hijo dealgo</li> </ul> |
|--|---|

La qual dicha lista dieron en la forma que atras queda dicha y declarada, el dicho Pedro del Canto, y Pedro de los Toyos en presencia del dicho Fernando de Valdes, y no lo firmaron por no saver, firmolo el dicho Juez :

Fernando de Valdes

Antemi  
Rodrigo Garzia del Busto



# San Martin del Mar

1611

En las casas del Ayuntamiento de la Villa y conçejo de Villaviciosa a treçe dias del mes de Mayo de seiscientos y onze años, estando en su Ayuntamiento, los señores Don Fernando de Baldes, Juez ordinario, y Gonçalo y Pedro de Peon, y Diego de Bijil, y Toribio Garzia de Solares, Regidores, para tomar la lista de la feliglesia de San Martin del Mar, ycieron parecer antesi a Toribio de Llames en el estado de los yjos dalgo, y a Pedro Rilla en el estado de los buenos onbres labradores de quien reçibieron juramento en forma de derecho para que digan berdad, quien es yjo dalgo, y quien es labrador :

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Juan Gonçalez de Pando, cura de la dicha yglesia, natural del concejo de Llanes, labrador</li> <li>● El dicho Toribio de Llames que declara, yjo dalgo, desçendiente de la casa del Toral</li> <li>● Diego de Llames, su ermano, lo mismo</li> <li>● Bernabe de Estrada, yjo dago</li> <li>● Alonso de Çapico, labrador</li> <li>● Alonso Rilla, labrador</li> <li>● Juan Rilla, labrador</li> <li>● Juan Crespo, yjo dalgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedro Rilla, labrador</li> <li>● Maria Bien, labradora, estuvo casada con yjo dalgo</li> <li>● Ana de Çapico, labradora</li> <li>● Pedro de Çapico, labrador</li> <li>● Marina de Cobian, hidalga</li> <li>● Fernando de la Cala....., yjo dalgo</li> <li>● Juan del Baro, yjo dalgo</li> <li>● Toriio de Pando, labrador</li> <li>● Domingo Musllera, labrador menor</li> </ul> |
|---|---|

Dijeron para el juramento que fecho tienen no aber ningun otro beçino mas que Domingo y Juan de Piloña, ermanos,e yjos de Pedro de Piloña, y de Juan de Pidal, difuntos y no firmaron por no saber, firmo el señor Juez, y los dichos Regidores:

Fernando de Valdes

Toribio Tello

Gonçalo de Peon



# San Miguel del Mar

1611

En las casas del Ayuntamiento de la Villa y conçejo de Villaviciosa, a treçe dias del mes de Mayo de mil y seis cientos y onze años, ante los señores Don Fernando de Baldes, y Toribio Tello, Jueçes ordinarios, y Gonçalo de Peon, y Pedro de Peon, y Pedro de Posada, y Toribio Garzia de Solares, Regidores, yçieron pareçer antesi a Juan de Grases en el estado de los yjos dalgo, y Andres del Canpo en el estado de los buenos onbres labradores, de la feligresia de San Miguel del Mar, les tomaron y recibieron juramento en forma de derecho debajo del qual les mandaron digan y declaren berdad, los suso dichos lo yçieron bien y cunplidamente, y prometieron de desçir berdad :

- Juan Gonçalez de Pando, cura de San Miguel del Mar, natural del conçejo de Llanes, labrador
- Juan Garzia de Feres, yjo dalgo de cas y solar conoçido
- Juan de Feres, yjo dalgo
- Alonso del Gallego, labrador
- Fernando de Biadi, labrador
- Bartolome de Toledo, labrador
- Gonzalo de Toledo, labrador
- Juan de Toledo, labrador
- Fernando Cobiella, yjo dalgo
- Domingo Diaz que paga con los yjos dalgo
- Juan del Mendoço, labrador
- Rodrigo de Machin, labrador
- Julian de Loli, labrador
- Andres de Bataya, el biejo, labrador
- Diego de Bataya, labrador
- Juan de Doctis, labrador
- Alonso de la Talaya, labrador
- Alonso Garzia, labrador
- Juan del Canpo, el moçu, labrador

- Cosme de Nicolas, labrador
- Juan del Capellan, el biejo, labrador
- Juan del Ribero, labrador
- Andrtes del Ribero, labrador
- Toribio Bitorero, yjo dalgo
- Juan de Doctis, el moçu, labrador
- San Juan del Ribero, labrador
- Toribio de Arguero, yjo dalgo
- Pedro del Canpo, labrador
- Juan de Grases que da esta lista, yjo dalgo
- Andres del Canpo, labrador
- Cosme de Sebrayo, labrador
- Juan del Canpo, el biejo, labrador
- Simon de Machin, labrador
- Pedro de Bataya Segada, labrador
- Madalena, muger de Pedro de Toledo, labradora
- Madalena, biuda de Pedro de Bataya, labradora
- Maria de Sebrayo, labradora
- Taresa del Canpo, yja dalgo
- Domingo Gonçalez, yjo dalgo

Dijeron no ser mas beçinos en la dicha feligresia, ni saber otra cosa, y lo firmo el dicho Juan de Grases, Jueçes y Regidores, y otros :

Fernando de Valdes

Toribio Tello

Gonçalo de Peon

Gabriel de Balbin



# Selorio

1611

En las casas de Ayuntamiento de la Villa y qoncejo de Villaviciosa a quince dias del mes de Mayo de myll y seisientos y onze años, estando juntos en su Ayuntamiento segun que lo tienen de uso y costumbre para lo que de y uso se ara meneo, Toribio Tello, Juez ordinario de la dicha Villa y qoncejo por su Magestad en el estado de los buenos ombres pecheros desta Villa y qoncejo, Gonçalo de Peon, y Pedro de Peon, Regidores de la dicha Villa y qoncejo en el estado de los hijos dalgo y diputados para se allan presentes ha azer la moneda forera que por provision de su Magestad por espresente....., tomaron y recibieron juramento en forma debida de derecho....Gabriel de Balbin....., en el estado de los hijos dalgo, y de Pedro Martin del estado de los buenos ombres labradores para que debaxo del dicho juramento digan la berdad, y ansi lo prometio, y prometio el dicho Pedro Martin de dar, poniendo al hidalgo por hidalgo, y al labrador por labrador, conforme lo manda la dicha Real provision, y declarando dixeran lo siguiente :

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Xtoval Delgado, cura de la dicha yglesia, forastero</li> <li>● Juan de Cogollo, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Lue, el moço, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Lue, el biejo, hijo dalgo</li> <li>● Aldonza de Albaro Diaz, hija dalgo</li> <li>● Madalegna del....., hija dalgo, su marido era labrador</li> <li>● Toribio de Pedrayal dicho Moran, hijo dalgo</li> <li>● Maria, su ermana, lo mismo</li> <li>● Alonso Sabido, hijo dalgo</li> <li>● Francisca Garcia del Busto, hija dalgo de casa y solar concido, biuda de Pedro de Balbin de F....</li> <li>● Pedro Cogollo, hijo dalgo</li> <li>● Juan del Ortal, hijo dalgo</li> <li>● Catalina, hija de Fernando de Linero, labradora</li> <li>● Alonso Ganzedo, hijo dalgo</li> <li>● Toribio de Pedrallas, hijo de Alonso de Pedrallas difunto, hijo dalgo</li> <li>● Maria de Pedralles, su ermana, lo mismo</li> <li>● Catalina de Loli, hija de Alonso de Loli, clerigo, hija suya natural, hija dalgo</li> <li>● Maria de Pedralles, biuda de Juan de Pedralles, hija dalgo</li> <li>● Maria Garzia, biuda de Domingo de Pedralles, y Domingo, y Antona, sus hijos dalgo</li> <li>● Maria Cabeda, y Toribia de Suerodiaz su hija, viuda de Diego de Peon, y Diego, y Domingo, y Pedro, y Madalegna, sus hijos, y del dicho Diego de Peon, hijos dalgo</li> <li>● Toribio de Loli, hijo dalgo</li> <li>● Domingo de Carabia del Agua, hijo dalgo</li> <li>● Fernando de Candas, hijo dalgo</li> <li>● Roque de Peon, hijo dalgo de solar conozido, descendiente de la casa de la Pedrera</li> <li>● Fernando Manso, hijo dalgo</li> <li>● Andres Martin, labrador</li> <li>● Gabriel de Balbin....., que es el que declara, hijo dalgo de solar conozido de la cassa de Balbin y por linea reta de baron</li> <li>● Juan de Estrada, labrador</li> <li>● Juan Martinez, labrador</li> <li>● Gonzalo de la Llera, hijo dalgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Taresa de Menan, hija dalgo, su marido era labrador</li> <li>● Mencia de Solares, hija dalgo</li> <li>● Simon Bitorero, hijo dalgo</li> <li>● Fernando de Zamaro, hijo dazlgo</li> <li>● Domingo de Loli, paga con los hijos dalgo</li> <li>● Catalina Cabeda, biuda de Juan de Naba, y Juan su hijo, y Dominga, y Catalina sus hijas, hijos dalgo</li> <li>● Juan Cabeda, su ermano, hijo dalgo</li> <li>● Alonso de Pedralles, hijo dalgo</li> <li>● Maria Garzia de Linero, biuda de Fernando de Bueno</li> <li>● Francisco de Cogollo, hijo dalgo</li> <li>● Bartolome de la Penyella, hijo dalgo</li> <li>● Lorengo de la Penyella, hijo dalgo</li> <li>● Maria de la Llera, biuda de .....Cogollo, Ynes su hija, hija dalgo</li> <li>● Maria Alonso, biuda de Domingo de les Meses ?, y Torivia, su hija, hijos dalgo</li> <li>● Catalina y Maria, hijas de Fabian de Pedrayes, hijas dalgo</li> <li>● Pedro de Pedrallas, hijo dalgo</li> <li>● Toribio Carabia, hijo dalgo</li> <li>● Alonso Martin, labrador</li> <li>● Maria, biuda de Juan Cordera, y Toribio, y Lazaro, y Juan, y Pedro sus hijos, hijos dalgo</li> <li>● Maria de Juan de Diaz, hija dalgo</li> <li>● Toribio de Ferres, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Suero, hijo dalgo</li> <li>● Anton Garzia, hijo dalgo</li> <li>● Pedro de Peon....., hijo natural de Pedro Sanchez de Peon, el moço, Regidor depositario, hijo dalgo de solar conozido, descendiente de la casa de la Pedrera</li> <li>● Maria de la Penyella, biuda de Juan de Ladredo ?, hija dalgo</li> <li>● Maria de Baldes, biuda de Gonzalo de Suero, dicho el biejo, y Juan de Suero Diaz, y Maria Suero, hijos, hijos dalgo de solar conozido</li> <li>● Gonçalo de Hevia, hijo dalgo</li> <li>● Juan de Billar, hijo dalgo</li> <li>● Diego de Rales, hijo dalgo</li> <li>● Juan Ruiz, hijo dalgo</li> </ul> |
|---|--|

- Simon Cabeda, hijo dalgo
- Pedro de Castiello, labrador
- Pedro Martin de Castiello que declara, labrador
- Santiago de Balbin, hijo dalgo de solar conozido de la casa de Balbin
- Pedro de Bueno, hijo dalgo
- Gonçalo Manso, hijo dalgo
- Ana de Cobian, biuda de Ginçalo de Balbin, hija dalgo
- Juan de Carabia, hijo dalgo
- Toribio de Olibar, hijo dalgo
- Domingo de Bueno, hijo dalgo
- Domingo Carabia, hijo dalgo
- Pedro de Pedrayas, hijo dalgo
- Lucrecia de Hevai, biuda de Alonso Pinera, y Gabriel su hijo, hijos dalgo
- Domingo de Carabia, yjo de Domingo de Carabia del Agua, hijo dalgo
- Fernando de Carabia, hijo dalgo

- Pedro del Ribero, yjo dalgo
- Pedro Manso, hijo dalgo
- Catalina, ermana, lo mismo
- Maria, biuda de Sanctos del Ribero, y Domingo, y Madaglena, sus hijos, hijos dalgo
- Gaspar Diaz de Baldes, hijo dalgo
- Juan Suarez, y Medero, su hijo, hijos dalgo
- Alonso de Braga, labrador
- Xtobal Falcon, labrador
- Pedro de Estrada, labrador
- Juan de Cobian, hijo dalgo
- Pedro de Cobian, hijo dalgo
- Toribio, hijo de Diego de Riba Ferrero, hijo dalgo
- Maria, biuda de Juan de Billar, hija dalgo, y Maria su hija, ansi mismo
- Catalina, biuda de Juan Corral, labrador
- Pedro G..., labrador y es menor
- Toribio Martin, labrador

E dixeron para el juramento que fecho tienen ser la berdad, lo qual se afirmaron e ratificaron, y lo firmo de su nonbre el dicho Gabriezl de Balbin, y ....., y testigo, y los dichos Juez y Regidores lo firmaron ansi mismo el dicho Pedro Martin no supo

Pedro de Peon

Cosme Perez

Gabriel de Balbin



# Tornon

1611

En la Villa de Villaviciosa a diez y nueve dias del mes de Março, ante mi escribano publico del numero, Domingo Fernandez, Juez ordinario de la dicha Villa y conçejo en el estado de los buenos onbres labradores de la dicha Villa y conçejo, y Gonçalo de Peon, Regidor de la dicha Villa y conçejo por su Magestad, y en el estado de los caballeros yjos dalgo, mandaron a mi escribano escriba la monedas foreras que por probision de su Magestad se yço en esta Villa y conçejo los años ultimos para la paga de los dichos maravedis, y saber si esta, acaba dicha.en esta dicha Villa y conçejo para entregar al recaudador de la dicha moneda forera en tanto della si no mandaron a mi escribano escribir la como lo hiçe,y abiendo la lista allaron faltar de declarar los enpadronadores de la feligresia de San Cosme de Tornon que fue nonbrado por el estado de los yjos dalgo, Diego de Peon, y Fernando Felgueres, beçinos de la dicha feligresia de los quales, y de cada uno dellos se tomo juramento en forma de derecho para que digan berdad, declarar al yjo dalgo por tal, y al labrador por labrador, y al nieto u yjo de clerigo, a dudoso por tal, los quales lo ycieron bien y cumplidamente prometieron de descir berdad, y aclarando la dijeron lo siguiente :

- El dicho Diego de Peon que declara, hyjo dalgo de casa y solar conozido, deszendiente de la Torre de la Pedrera
- Gonçalo de Peon de Quintanal, difunto, hyjo dalgo, deszendiente de la misma casa de la Pedrera
- Diego de Peon Cobian, hyjo del dicho Gonçalo de Peon, hyjo dalgo deszendiente de la misma casa de Pedrera
- Pedro Pericon de Muslera, hyjo dalgo
- Juan de Maria de Muslera, paga con los hijos, y siempre bieron esto
- Juan de Lolli de Predalles, hyjo dalgo
- Toribio de Muslera, paga con los hijos dalgo
- Alonso de la Miyar, paga con los hijos dalgo
- ~~Jacome de Quintes, paga con los hijos dalgo~~
- Toribio, hyjo de Pedro de Muslera, hyjo dalgo
- Juan de Billar, yjo dalgo
- Pedro de Billar, ermano, lo mismo
- Andres del Rio, hyjo dalgo, son naturales del conçejo de Ribadesella su padre
- Domingo de Pando, hyjo dalgo
- Nicolas de Pando, hyjo dalgo
- Marina de Quintueles, y Toribio su hyjo, y muger la susodicha, hijos de Domingo de Pando, hyjo dalgo
- Juan Garzia de Pando, hyjo dalgo
- Bernabe de Pando, hyjo dalgo
- Catalina de Cobian, y Juan de Peon, su hyjo, hijos

dalgo

- Fernando de Billar, hyjo dalgo
- Fabian de Onon, hyjo dalgo
- Toribio de Onon, su ermano, lo mismo
- Tomas de Simon, hyjo dalgo
- Diego de Peon, hyjo dalgo, y a dicho es de la casa de Pedrera
- Pedro Guera, hyjo dalgo
- Matheos de Billar, paga con los hijos dalgo, y siempre estos hijos le bieron pagar con ellos
- Juan de Losana, hyjo dalgo
- Rodrigo de Lozana, su padre, hyjo dalgo
- Juan Garcia de la Roza, hyjo dalgo
- Juan de Elbira de Billar, yjo dalgo
- Pedro de la Miyar, hyjo dalgo

## Labradores

- Juan Farina, labrador
- Fernando de Felgueres que declara, labrador
- Domingo de Felgueres, labrador
- Toribio de ....., labrador

## Biudas y solteras

- Marina del Robedal, hija dalgo
- La muger de Matias de Muslera, hija dalgo

Y otros dixeron y declararon los suso dichos por la feligresia de Onon y Tornon, y dixeron no aber otros hyjo dalgo y labrador casado, ni por casar, ni forastero, ni afirmo y dixeron ser la berdad para el juramento que fecho tienen en que se afirmaron y ratificaron, y el dicho Diego de Peon lo firmo por saber y por el dicho Fernando de Felgures que no supo firmar :

Domingo Fernandez

Diego de Peon

Pedro de Peon



## Auto

E despues de lo suso dicho en la dicha Villa de Villaviciosa a los dichos diez y nueve dias del mes de Março de myll y seiscientos y doze años abiendo bisto el dicho padron de moneda forera el favor provision de su Magestad que ba por cabeza el dicho Domingo Fernandez de Peon, Juez ordinario, Gonçalo de Peon, Regidor deputado para tomar la lista de la moneda forera abiendo la bisto y constando les por ella aber la dado, todos los enpadronadores de la dicha Villa y qonçejo mandaron ami de un tanto signado y en publica forma al recaudador y persona que bien hacer pago de cada dicha moneda forera segun que antemi escrivano paso y mas Juezes y Regidores fue antecesores que dello conocieron sin que se entre da en el dicho traslado sin yncurrir en pena alguna ni a sus marabedis yr en esse mandato contra el patrimonio real de su Magestad ansi lo probeyeron y mandaron y firmaron estando todos , Benito de Pereyras y Alonso de Pilona y Toribio Gonçalez, vezinos desta Billa y conçejo y otros

Pedro de Peon

Antemi  
Gabriel de Balbin



# San Justo

1612

En la Villa de Villaviciosa, biernes ocho dias del mes de Junio de mul y syeszientos y doze años, estando juntos, Felipe de Quintueles, y Domingo Fernandez de Peon, juezes ordinarios desta Villa e qoncejo por su Magestad yzieron parezer antesi Rodrigo Garzia de Caes por el estado de los hijos dalgo de la colacion de San Justo, y a Juan Perez por el estado de los onbres buenos labradores de los quales tomaron y rezibieron juramento en forma de derecho, los quales lo yzieron bien y cunplidamente, y prometieron de dezir berdad debajo del qual les mandaron en birtud de la Real probision questa por caveza de maneda forera digan y declaren al yjo dalgo por yjo dalgo, y al dudoso por dudoso, y al yjo y nieto de clerigo por tal, y al labrador por labrador, y al que fuere forastero por tal a cada uno en estado que es, los quales prometieron de dezir verdad y dijeron lo siguiente :

- Rodrigo Garzia de Caes de la Poladura que es el que declara, yjo dalgo y dezendiente de la casa de Poladura
- Pedro Sanchez de la Poladura, lo mismo
- Alonso Fernandez de la Poladura, lo mismo
- Domingo de las Myeres, yjo dalgo
- Bastian de Baldes, yjo natural de Diego de Baldes .....hijo dalgo
- Juan de Hevia conozio a su padre y a su aguelo, es ter....que es Rodrigo Garzia de la Poladura que siempre pago con los yjos dalgo
- Domingo de la Reonda, yjo dalgo
- Juan de Balle, yjo de Juan de Balle difunto, pobre labrador
- Mygel de Myeres yjo dalgo
- Diejo Rojo, yjo dalgo
- Juan de Palacio, yjo dalgo
- Mygel de Anbas, yjo de algo
- Toribio de la Paraja, yjo dalgo
- Sancha de la Paraja, labradora
- Toribio de Myranda, yjo dalgo
- Toribio Fernandez del Gallinal, yjo dakgo
- Gonçalo de Caso, yjo dalgo de casa y solar conozido.....es al presente la casa de Rigorquin
- Pedro del Balle, yjo dalgo
- Toribio Perez, dijo el dicho Rodrigo Garzia es yjo dalgo, dijo el dicho Juan Perez que oye dezir que fue enpadronado el y su padre
- Pedro de Llozana, yjo dalgo
- Juan Diaz, yjo dalgo
- Pedro de Llozana, el mozo, yo dalgo
- Toribio el Pardo, yjo dalgo
- Toribio del Balle, yjo dalgo
- Toribio de San Feliz, yjo dalgo
- Pedro de Ordieres, yjo dalgo

- Alonso de la Zorera, yjo dalgo
- Juan Alonso de Llanyello, yjo dalgo, dijo lo el dicho Rodrigo Garzia, el dicho Juan Perez dijo pagaba con ellos pero que fue aprendido por los mismos de ser....o
- Diego de la Zorera, yjo dalgo
- Pedro del Cueto, yjo dalgo
- Juan Perez, labrador
- Pedro Perez Sastre, labrador
- Mygel de Tanyello, labrador
- Pedro de Tanyello, labrador
- Juan Gimán, yjo dalgo
- Rodrigo de la Zorera, labrador
- Diego Perez Gallego, forastero
- La Condesa, labradora
- Rodrigo de Palacio, yjo dalgo
- Juan de Palacio, yjo dalgo
- Domingo de Palacio, yjo dalgo
- Diego de la Yglesia, yjo dalgo
- Diego de las Myeres, yjo dalgo
- Toribio de Myeres, yjo dalgo
- Albaro Garzia de la Yglesia, yjo dalgo
- Toribio Alvarez, yjo dalgo
- Juan Alvarez, su ermano, yjo dalgo
- Toribio de Castro, yjo dalgo
- Juan de Hevia de San Justo, yjo dalgo
- Pedro Roque, labrador
- Toribio Fernandez de Gayeta, yjo dalgo
- Toribio del Azebal, yjo dalgo
- Pedro del Balle de San Justo, yjo dalgo
- Toribio de Bares de San Justo, yjo dalgo
- Juan de Peon y Diego de Peon, yjos naturales de Juan de Peon difunto, yjos dalgo de casa y solar conozido
- Toribio de Palcio, yjo dalgo

Y juraron no aver otro vecino en la dicha colacion de que tengan noticia y ser verdad, lo que dichos tienen, en que se afirmaron y ratificaron, y el dicho Rodrigo Garzia lo firmo se su nonbre :

Felipe de Quintueles

Rodrigo Garzia

Antemi  
Gabriel de Balbin



**Serie cuadernos : VILLAVICIOSA - QUIEN VIVÍA en el Concejo****Títulos publicados:**

- 1 - Los Ponga 1578-1899 (1a ed. 2003)
- 1 - Los Ponga 1578-1968 (2a ed. 2014)
- 2 - El Padrón de 1831
- 3 - El Padrón de 1871
- 4 - El Padrón de 1787
- 5 - El Padron de 1824
- 6 - El Padron de 1794
- 7 - El Padrón de 1801
- 8 - El Padrón de 1808
- 9 - El Padrón de 1815
- 10 - Actas de nacimiento año 1836
- 11 - Actas de nacimiento año 1837
- 12 - El Padrón de 1780
- 13 - El Padrón de 1773
- 14 - El Padrón de 1766
- 15 - El Padrón de 1759
- 16 - El Padrón de 1751
- 17 - El Padrón de 1744
- 18 - El Padrón de 1737
- 19 - El Padrón de 1730
- 20 - El Padrón de 1722
- 21 - El Padrón de 1710
- 22 - El Padrón de 1704
- 23 - El Padrón de 1698
- 24 - El Padrón de 1692-1693
- 25 - El Padrón de 1686
- 26 - El Padrón de 1680
- 27 - El Padrón de 1674
- 28 - El Padrón de 1668
- 29 - El Padrón de 1662
- 30 - El Padrón de 1650
- 31 - El Padrón de 1637
- 32 - El Padron de 1635-1637
- 33 - El Padrón de 1630
- 34 - El Padrón de 1614
- 35 - El Padrón de 1607-1611
- 36 - El Padrón de 1602
- 37 - El Padrón de 1596
- 38 - El Padrón de 1590
- 39 - El Padrón de 1585
- 40 - El Padrón de 1578
- 41 - Actas de nacimiento año 1841
- 42 - Actas de nacimiento año 1842
- 43 - Actas de nacimiento año 1843
- 44 - Actas de nacimiento año 1844
- 45 - Actas de nacimiento año 1845
- 46 - Actas de nacimiento año 1846
- 47 - Actas de nacimiento año 1847
- 48 - Actas de nacimiento año 1848
- 49 - Actas de nacimiento año 1850

- 50 - Actas de nacimiento año 1851
- 51 - El coto de Poreño 1634 a 1824
- 52 - El coto de Valdedios 1611 a 1824
- 53 - Los Granda 1578-1958

**En preparación:**

- 54 - Actas de nacimiento año 1852
- 55 - Los vecinos de San Félix de Oles 1578 – 1885

